



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día miércoles 27 de Octubre de 2021, siendo las 10:10 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente del Concejo, Don José Antonio Rivas Villalobos, Alcalde de la Comuna; y actúa como Secretario del Concejo, Don Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES

- Sra. Ximena Bravo Urrea
- Sr. Carlos Benedetti Reiman
- Srta. Mayerlin Suárez Silva
- Sr. Aldo Javier Aravena Silva
- Sr. Luis Ríos Melillán
- Sr. Carlos Patricio Hidalgo Figueroa

FUNCIONARIOS ASISTENTES

- Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal
- Sr. Gonzalo Díaz R., Administrador Municipal
- Srta. Valeska Benavides S., Directora (S) de Asesoría Jurídica
- Sr. Christian Araneda N., Director de Secplan
- Sra. Gabriela Medel A., Directora (S) de Administración y Finanzas
- Sr. Miguel Guerrero M., Director de Control
- Sr. Marco Muñoz C., Director de Obras Municipales
- Srta. Monserrat Sbarbaro B., Directora de Dideco
- Sra. Andrea Quiero G., Directora (R) de la DAS
- Sr. Luis Pastorini G., Subdirector Administrativo de la DAS
- Sra. Paola Peña V., Directora de Medio Ambiente
- Sr. Juan Alcaíno E., Director de Tránsito y Transporte Público
- Sr. Jonathan Fuentes, Director (S) de Aseo y Ornato
- Sr. Sixto Bustamante D., Director (S) de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil
- Srta. Paulina Stuardo, Profesional de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil
- Sr. José Chávez, Encargado de Rentas y Patentes
- Sr. Felipe Muñoz, Encargado del Cementerio Municipal
- Sra. Eliana Véjar, Encargada de Comunicaciones
- Sr. Leonardo Valladares R., Profesional de Informática
- Sr. Rubén Osses O., Profesional Encargado de Informática
- Sra. Tamara Zuloaga, Profesional de la Dirección de Administración y Finanzas
- Sra. Aurora Haran M., Profesional de Administración Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**ACTA N° 12**

Chiguayante, octubre 27 de 2021

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 10:10 horas del día miércoles 27 de Octubre de 2021.

Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Alcalde de la Comuna, Don José Antonio Rivas Villalobos.

TABLA:

- 1) Informe de la Comisión de Hacienda del 25 de octubre de 2021, en relación a aprobar los siguientes puntos:
 1. Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria N°06/2021 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.
 2. Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria N°2/2021 del Cementerio Municipal de Chiguayante.
- 2) Acuerdo para aprobar el Plan Comunal de Seguridad Pública 2022-2025, según ORD. N°338 del SR. Director (S) de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil. (Se adjunta información por correo electrónico).
- 3) Exposición a los Señores Concejales, por parte del Director (S) de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil, sobre el "Plan de Contingencia Verano 2022".
- 4) Acuerdo para aprobar Propuesta de Adjudicación "Servicios en Plataforma Multimedial con Cobertura Informativa Regional", según correo electrónico del Sr. Director (S) de Administración y Finanzas.
- 5) En relación al ORD. N°432, de fecha 20.09.2021, se entrega a la Concejala Srta. Mayerlin Suárez Silva el ORD. N° 124 del 22.10.2021, respuesta de la Dirección de Asesoría Jurídica con respecto a la calidad de Ministros de Fe de Funcionarios Municipales.
- 6) Entrega de respuesta al Concejel Sr. Carlos Benedetti R., ORD. N°495 del 22.10.2021, por parte del Sr. Administrador Municipal, respuesta respecto a conocer el estado del Proyecto Mejoramiento de calle 12 de Octubre.
- 7) Incidentes.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Señor Alcalde, tenemos ya quórum para comenzar.

ALCALDE: Había dicho buenos días a este día miércoles 27 y siendo las 10:10 horas iniciamos este Concejo.

- 1) Punto de la Tabla
Informe de la Comisión de Hacienda del 25 de octubre de 2021, en relación a aprobar los siguientes puntos:
 1. Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria N°06/2021 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.
 2. Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria N°2/2021 del Cementerio Municipal de Chiguayante.

ALCALDE: tiene la palabra, el Presidente de la Comisión, don Carlos Hidalgo.

SR. HIDALGO – CONCEJAL: Señor Carlos Hidalgo Figueroa, Presidente de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al primer punto del informe. (Informe que se adjuntó a los Sres. Concejales a través de sus correos electrónicos y se adjunta a la presente acta).

ALCALDE: Don Carlos, tiene la palabra.

SR. HIDALGO – CONCEJAL: Primero, recibí la respuesta a mis consultas, por parte de la Directora y señor Luis Pastorini. Sin embargo, me queda una sola duda respecto al punto Bienes y Servicios de Consumo, dice: Se aumenta la cuenta 22.08 Servicios Generales en \$37.355.730 para cancelar servicios de sanitización, oxígeno, vigilancia y otros. Quiero hacer la consulta respecto a vigilancia: ¿No hay un contrato anual con una empresa de vigilancia? Me gustaría que me aclararan.

ALCALDE: Directora Andrea Quiero, tiene la palabra.

SRA. QUIERO – DIRECTORA (S) DE LA DAS: Luis.

SR. PASTORINI – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DAS: Yo creo que lo que pasó en esa línea es a modo de referencia y ejemplo, deberíamos excluir efectivamente lo de vigilancia, porque eso está garantizado con una licitación anterior. Así que eso es un error de transcripción respecto de esa expresión. Lo que guarda relación con los insumos relacionados guarda relación con los convenios que se adjuntaron en su momento y que están acompañados ahí.

SR. HIDALGO – CONCEJAL: Okey, gracias.

ALCALDE: Votación:

Concejel Mayerlin Suárez: Me abstengo señor Presidente, debido a que falta información y está incorrecta y no puedo aprobar algo que no esté como corresponde. Me abstengo.

SRA. QUIERO – DIRECTORA (S) DE LA DAS: Alcalde, disculpe, solo aclarar una cosa, porque me parece que sería irresponsable de mi parte no hablar ahora, en condiciones que se intenta tomar una determinación, confundiendo la información.

Lo que se está pidiendo con esta modificación presupuestaria, en el ítem específico de incorporación de un convenio que se va a incorporar sí o sí, no tiene que ver con el número de postrados, porque si tuviera que ver, señorita



Mayerlin, estaría ese dato. Entiendo que la Concejala siempre nos pide información, porque le agrega valor al conocimiento que ella tiene sobre lo que nosotros realizamos.

Lo que está establecido aquí, tal como lo vimos bastante y latamente en la comisión respectiva, fue la incorporación de un convenio que tiene un costo en dinero, al que el Servicio de Salud nos entrega como una información específica. No obstante, solo decir, que son aproximadamente 318 postrados los que están considerados en nuestros registros y que no significa que sean todos los de la Comuna de Chiguayante. El convenio no dice relación con estas 318 personas. El convenio dice, que el Servicio de Salud le agrega recursos para compra de pañales que pueden usar los pacientes postrados, como también otros que están en una situación especial de salud.

ALCALDE: Concejal Mayerlin Suárez.

SR. SUAREZ – CONCEJAL: Yo estoy absteniéndome y no es con respecto a los postrados y al número, sino que hoy día hay un ítem que se está aumentando dinero para la vigilancia, eso está también en esta modificación. Por lo tanto, si estamos aprobando nosotros hoy día o rechazando o absteniéndonos con respecto a esta modificación presupuestaria y que está en un ítem una modificación con respecto a la vigilancia, que ya se aceptó y se aprobó una empresa que se ganó esta licitación justamente para la vigilancia. Yo no puedo aprobar algo doblemente. ¡Entienden, ese es el tema! Por eso me estoy absteniendo, porque no está claro, o sea, está claro que ese ítem no debería haber ido, como bien lo pronunció don Luis Pastorini. Así que por eso yo me estoy absteniendo, no por el tema de los postrados, ya que yo considero que está súper bien el convenio y le agradezco el trabajo. Yo sé que usted es una persona que se ha esforzado igual que nosotros, porque llegó al mismo tiempo que nosotros, como Concejales nuevos, pero lamentablemente hay información errónea y yo no puedo aprobar algo como Concejala que se está duplicando. Así que por eso me abstengo señora Andrea Quiero.

ALCALDE: Don Luis Pastorini, tiene la palabra.

SR. PASTORINI – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DAS: Señores Concejales, respecto al ítem, no es que nosotros estemos aumentando para guardias. Efectivamente no es guardias que nosotros estemos contratando en virtud de este suplemento.

Cuando se nombra en la cuenta de Servicios Generales los treinta y siete millones, guarda relación con ejemplos relacionados con la cuenta, a eso me referí con error. Pero no estamos para contratar guardias, porque eso es una licitación que ya se hizo y eso está garantizado durante el proceso de contratación. Por lo tanto, esta plata no va destinada a contratar guardias.

ALCALDE: Concejal Mayerlin Suárez.

SR. SUAREZ – CONCEJALA: En vista de que esta plata no va destinada para contratar guardias y se está ratificando por el señor Luis Pastorini, **yo apruebo**.

ALCALDE: Concejal Carlos Hidalgo, votación.

SR. HIDALGO – CONCEJAL: Presidente, la verdad que tengo varias observaciones pero vamos a ser bien precisos: La verdad que no sé si llamarlo error o no, pero vuelvo a insistir, tratemos de evitar errores y de esta manera agilizamos la resolución de lo que todos queremos de apoyar y sobre todo lo que es la salud de nuestra comuna y con lo relevante que es. Por lo tanto, en ese sentido estamos por apoyar, pero por favor que las cosas vengán bien, vengán claras, de tal manera que fluyan y podamos llegar a buen puerto. Y en ese sentido y aclaradas las dudas, **voy a aprobar esta modificación presupuestaria**, obviamente y ya lo dije, por lo relevante y lo crítico que es la salud para todos nuestros vecinos y vecinas. Entendiendo que todos estos recursos van ir y, por favor, no lo tomemos a mal, pero sí quiero ser bien conciso en eso, van a ir a atender gran parte de las necesidades que hoy día tiene nuestra comuna. **Así que apruebo señor Presidente**.

ALCALDE: Concejal Luis Ríos Melillán.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Presidente, sin duda que este país tiene problemas estructurales y que tienen que ver justamente con la carencia y con la falta de atención y muchos recursos que el Estado no pone a las comunas. Lamentablemente a nosotros se nos responsabiliza, usted como Alcalde y la Administración Activa y a nosotros los Concejales se nos endosan responsabilidades que debieran ser, primero que todo, directas desde el ministerio y no servicios traspasados, así de claro. La falta de recursos y cómo se desvían los dineros por otro lado por diputados, senadores, ministros en realidad, presidentes de la república cuando se llevan las platas a paraísos fiscales, la verdad que cuando hacen los grandes negocios con los recursos de los chilenos y nos vienen a dejar a nosotros con los recursos que no tenemos.

Yo voy a aprobar, Presidente, porque creo en la fe limpia y honesta de los trabajadores del municipio, la administración activa, pueden haber errores, pero no creo que la gente aquí esté levantándose con el ánimo de defraudar. **Así que apruebo Presidente** y un saludo a los trabajadores.

ALCALDE: Concejal Aldo Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Bueno, lo que dijo Luis respecto a lo que pasó, errar es humano y la verdad es que nos equivocamos de forma y no de fondo, pero como siempre he dicho "errar es humano". **Apruebo Presidente**.

ALCALDE: Concejal Carlos Benedetti, votación.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: **Yo voy a votar a favor**, toda vez que se trata también de recursos que provienen y esto es destacable, que no son de la municipalidad, sino que es el reconocimiento de convenios con el Servicio de Salud y es la recuperación por reembolsos de licencias médicas y recursos provenientes del reajuste por el per cápita. Por tanto, **apruebo en virtud de los antecedentes discutidos en la comisión**.

ALCALDE: Ximena Bravo.

SRA. BRAVO – CONCEJALA: Dado que como Concejala y muy responsable del desarrollo económico sostenible de



la Comuna de Chiguayante y parte también de la Comisión de Salud, y participe de la Comisión de Salud ayer y estoy muy preocupada de la salud, no hay duda que este tipo de gestiones hay que aprobarlas, porque está en riesgo justamente la salud de nuestra gente y sin salud la verdad que no podemos generar empleos, no podemos generar emprendimientos, no podemos generar eco turismo, turismo, etc. Pero no voy a dejar de lado y no voy a pasar de largo, es que nosotros no podemos olvidar que somos servidores públicos administrando eficiente y eficazmente recursos públicos. Las municipalidades son órganos públicos que administran recursos públicos de todos los chilenos y de todo lo que se genera en términos, principalmente, de impuestos. Por lo tanto, yo estoy muy preocupada de que sigamos cometiendo errores y lo voy a decir textualmente, para que después no se diga que yo no tengo la documentación a la vista, esto es una auditoría que llevó a cabo la Municipalidad de Chiguayante el año 2016, 2017 y 2018 con una empresa externa, Auditores colegas míos, porque también soy Auditora, y que dicen en unos de sus párrafos lo siguiente, leo textual antes de tomar mi decisión: Se sugiere al Municipio de Chiguayante revisar los procesos internos, que van en pro del cumplimiento de la entrega de la información en tiempo y forma y así evitar errores.

Asimismo, se sugiere realizar los procesos de revisión administrativa que correspondan o los responsables que no permitieron el acceso a esta información, los cuales finalmente terminaron afectando la opinión final de los estados financieros.

Hago este alcance que está aquí escrito en el documento en mis manos, que me imagino que usted señor Alcalde igual lo tiene en sus manos, porque esta auditoría se pagó con recursos públicos de la Municipalidad de Chiguayante y dice: La no entrega de información genera situaciones que van en contra de los principios fundamentales de la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública y con esto los procesos de la contabilidad pública.

¿Qué quiero señalar con esto? Que hay que poner más énfasis en evitar errores.

No hay duda que la salud efectivamente es importante, pero antes de llegar a un Concejo o antes de enviar información a este Concejo, por favor, dada la gran responsabilidad que tenemos y tengo con la Comuna de Chiguayante es que no puedo estar aprobando situaciones que tengan errores.

Dado lo que he manifestado y lo dejo aquí en este Concejo y sobre todo para que la Comuna de Chiguayante se informe, no podemos seguir incumpliendo las normas, no podemos seguir teniendo salvedades y sobre todo que todavía estamos pendientes con una auditoría externa completa del Municipio, de la DAS y Cementerio.

Habiendo dicho eso, señor Presidente, apruebo, porque todo lo que tenga que ver con la mejor calidad de vida de nuestra comuna yo lo voy a aprobar.

ALCALDE: Voy a solicitarle a los Concejales que habiendo dos momentos en cada proceso de reflexión y toma de decisión respetemos los momentos, el momento de votación no es para argumentar, solo se argumenta técnicamente cuando uno va a rechazar, por favor, porque sino nos estamos extendiendo mucho y argumento termina desconocido.

Yo apruebo; por tanto, se aprueba por unanimidad.

Punto número dos Presidente.

SR. HIDALGO – CONCEJAL: Señor Carlos Hidalgo Figueroa, Presidente de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al segundo punto del informe. (Informe que se adjuntó a los Sres. Concejales a través de sus correos electrónicos y se adjunta a la presente acta).

ALCALDE: Señor Alcalde ofreció la palabra para aclarar algunas dudas con respecto al punto del "Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria N°2/2021 del Cementerio Municipal de Chiguayante".

Votación:

Concejal Mayerlin Suárez, votación: Apruebo señor Presidente.

Concejal Carlos Hidalgo, votación: Felicitar por el trabajo realizado y apruebo señor Presidente.

Concejal Luis Ríos Melillán, votación: Estamos permanentemente trabajando con Felipe y me parece muy bien su desempeño, apruebo Presidente.

Concejal Carlos Benedetti, votación: Visto los antecedentes Presidente, apruebo.

Concejal Aldo Aravena, votación: Apruebo Presidente.

Concejal Ximena Bravo, votación: Apruebo señor Presidente.

Y yo apruebo; por tanto, se aprueba por unanimidad.

Muchas gracias Presidente de la Comisión de Hacienda y muchas gracias a la comisión, a cada uno de sus miembros.

2) Punto de la Tabla

Acuerdo para aprobar el Plan Comunal de Seguridad Pública 2022-2025, según ORD. N°338 del Sr. Director (S) de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil. (Se adjunta información por correo electrónico).

ALCALDE: Tiene la palabra, el señor Director Subrogante de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil, don Sixto Bustamante.

SR. BUSTAMANTE – DIRECTOR (S) DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL: Buenos días Presidente, buenos días señores Concejales y Concejales y buenos días a los colegas que están conectados.

Sí hoy día nos toca aprobar el Plan Comunal de Seguridad Ciudadana 2022-2025, por cuatro años, el cual fue aprobado también por unanimidad por el Consejo de Seguridad Comunal el pasado 28 de octubre. Así que, para poder ser expuesto ahora en el Concejo a la aprobación por nuestra Coordinadora de la Oficina de Seguridad del Municipio, la señorita Paulina Stuardo, para que realice la exposición.

SRTA. STUARDO – COORDINADORA DE LA OFICINA DE SEGURIDAD: Señorita Paulina Stuardo, profesional Coordinadora de la Oficina de Seguridad del Municipio, procede a exponer el Plan Comunal de Seguridad Pública 2022-2025, el cual se hizo llegar a los Sres. Concejales a través de sus correos electrónicos y se adjunta a la presente acta.





MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



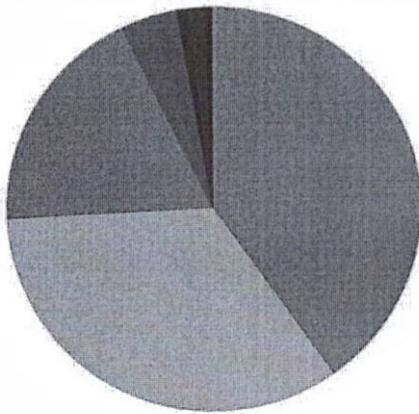
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2022 - 2025

WWW.CHIGUAYANTE.CL MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE @MUNICHIGUAYANTE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE



Distribución de delitos, faltas e infracciones por grupos. Año 2020

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



Delitos de mayor connotación social	40,2%
Incidividades	34,0%
Violencia Intrafamiliar	18,6%
Infracción a ley de drogas	2,4%
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	2,0%
Hallazgo cuerpo y otras muertes	1,1%
Infracción a ley de armas	1,0%
Receptación	0,7%

WWW.CHIGUAYANTE.CL MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE @MUNICHIGUAYANTE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE



ESTADÍSTICAS 1ER SEMESTRE 2020/2021

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

GRUPO DELICTUAL	CONCENTRACIÓN DENTRO DEL TOTAL DE DELITOS	VARIACIÓN % 1ER SEMESTRE 2020-2021
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	12,80%	9%
INFRACCIÓN A LA LEY DE DROGAS	3,11%	357,80%
ROBO CON VIOLENCIA Y/O INTIMIDACIÓN	1,55%	- 49,20%
ROBO EN LUGAR HABITADO	2,37%	- 38,80%



FUENTE: Centro de Estudios y Análisis del Delito.

WWW.CHIGUAYANTE.CL MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE @MUNICHIGUAYANTE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE



PRIORIZACIÓN DELICTUAL 2022

MUNICIPALIDAD
DE CHIGUAYANTE



Desde la perspectiva de los grupos de delitos, se propone priorizar, a raíz del análisis de estadísticas delictuales, en los siguientes grupos:

- **Violencia Intrafamiliar**
- **Infracción a la Ley de Drogas**
- **Robos con violencia y/o intimidación**
- **Robo en lugar habitado**

WWW.CHIGUAYANTE.CL MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE @MUNICHIGUAYANTE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE



FOCALIZACIÓN TERRITORIAL 2022

MUNICIPALIDAD
DE CHIGUAYANTE



Se propone focalizar los siguientes territorios:

- **Chiguayante Sur:** Concentra el 11,8 % de ocurrencia de los casos policiales de la comuna.
- **Villa La Unión – Villa Los Presidentes – Villa Futuro:** Concentra el 23,4% de ocurrencia de los casos policiales de la comuna
- **Barrio Cívico:** Sólo concentra el 6,8% de los casos policiales de la comuna, pero se ha identificado la ocurrencia de delitos y violencias que hace pocos años no ocurrían.

WWW.CHIGUAYANTE.CL MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE @MUNICHIGUAYANTE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE



MUNICIPALIDAD
DE CHIGUAYANTE



ESTRUCTURA LEGAL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



WWW.CHIGUAYANTE.CL MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE @MUNICHIGUAYANTE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE



COMPONENTES	VARIACIÓN	
	N° Actividades 2018-2021	N° Actividades Nuevas 2022-2025
1. Prevención de conductas infractoras de niños, niñas o adolescentes	SIN VARIACIÓN	
2. Prevención de la deserción escolar y promoción de la reinserción escolar	SIN VARIACIÓN	
3. Prevención y rehabilitación del consumo problemático de alcohol y drogas	5	6
4. Fortalecimiento de la convivencia comunitaria	1	5
5. Mejoramiento urbano en barrios vulnerables	SIN VARIACIÓN	
6. Prevención de violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer	SIN VARIACIÓN	
7. Prevención de delitos de mayor relevancia e incidencia en las áreas más vulnerables de la comuna	1	4
8. Promover factores protectores contra la violencia en las escuelas	SIN VARIACIÓN	
9. Reinserción Social	SIN VARIACIÓN	

WWW.CHIGUAYANTE.CL | MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE | @MUNICHIGUAYANTE | MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE

PROPUESTA PCSP 2022

Logo: Certificación Ambiental, MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

WWW.CHIGUAYANTE.CL | MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE | @MUNICHIGUAYANTE | MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE



MUNICIPALIDAD
DE CHIGUAYANTE



COMPONENTE 3

Prevención y
rehabilitación
del consumo
problemático
de alcohol y
drogas

Se incorporarán tres nuevas actividades:

- Talleres formativos que incorporan el autocuidado para la prevención del consumo problemático de alcohol y drogas.
- Aplicación de encuesta "Juventud y Bienestar" a 7 establecimientos educacionales de la comuna.
- Mesa Comunal del Plan Elige Vivir Sin Drogas, que permitirá fortalecer cuatro factores fundamentales.



WWW.CHIGUAYANTE.CL



MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE



@MUNICHIGUAYANTE



MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE



MUNICIPALIDAD
DE CHIGUAYANTE



COMPONENTE 4

Fortalecimiento
de la
convivencia
comunitaria

Se incorporarán cuatro nuevas actividades:

- Charlas en materias de seguridad y organización comunitarias dirigidas a los comités de seguridad comunitaria.
- Coordinación territorial con Juntas de Vecinos, Organizaciones Sociales, a través de 100 atenciones y/o derivaciones.
- Programa de alarmas comunitarias.
- Ejecución de 300 acompañamientos comunitarios por parte de inspectores de seguridad ciudadana



WWW.CHIGUAYANTE.CL



MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE



@MUNICHIGUAYANTE



MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE



MUNICIPALIDAD
DE CHIGUAYANTE



COMPONENTE 7

Prevención de
delitos de
mayor
relevancia e
incidencia en
las áreas más
vulnerables de
la comuna

Se incorporarán tres nuevas actividades:

- Realización de 700 patrullajes preventivo de seguridad ciudadana.
- PDI detectará 13 focos de venta de droga en pequeñas cantidades sacándolas de circulación.
- Fiscalía Realización de 3 Talleres en Justicia Penal orientadas a la comunidad.



WWW.CHIGUAYANTE.CL



MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE



@MUNICHIGUAYANTE



MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE



MUNICIPALIDAD
DE CHIGUAYANTE



Votación

Aprobación o rechazo del Plan Comunal de Seguridad Pública 2022-2025

WWW.CHIGUAYANTE.CL MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE @MUNICHIGUAYANTE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE

ALCALDE: Muchas gracias estimado Director y Paulina Stuardo.

Ustedes han visto la exposición de lo que hoy día se está haciendo, en materia de seguridad en la comuna, nuestra Administración.

La comuna creadora del primer Consejo Ciudadano de Seguridad en Chile y tuvimos tan buen desempeño que efectivamente eso se pidió, por lo tanto, hoy día los Consejos son una ley y está también dentro de las tareas exclusivas de los municipios el Plan de Desarrollo de Seguridad y es uno de los importantes deberes que tienen los municipios. Lamentablemente es tan una señal de la fragilidad que existe hoy día en materia de seguridad con la responsabilidad que ustedes conocen respecto de las instituciones policiales y también de la estructura de la justicia. Yo quisiera partir felicitando al equipo de seguridad, porque Chiguayante es reconocida como una de las ciudades más seguras de Chile y eso también es el resultado del buen trabajo que ha desarrollado la Municipalidad, en primer lugar, con su Oficina de Seguridad y posteriormente se convirtió en Dirección y con la tremenda vocación y empeño que cada uno de nuestros funcionarios realiza en este trabajo. Obviamente este Alcalde va a seguir hablando de lo que falta y vamos a ponerle empeño a que la seguridad sea verdadera y plena. Y eso significa que no tenga un doble estándar, ya que las personas verdaderas no tienen doble estándar, así también la seguridad. Debe haber seguridad en igualdad de condiciones para todos los ciudadanos de Chile.

Se ofrece la palabra.

Don Luis Ríos, Concejal, tiene la palabra.

SR. RÍOS MELILLAN – CONCEJAL: Primero, felicitar a la Administración Activa, porque quiero que me aclaren bien, entiendo que esto empezó como un programa de gobierno que poco a poco se fue quedando sin fondos ni dineros, ¿sí? Ahí es donde yo felicito a la administración activa y al Alcalde y a los Concejales que votaron por crear la Dirección e instalar recursos propios del municipio para seguir potenciando, quiero que lo miren desde esa perspectiva. Aquí ha habido un tremendo esfuerzo y hoy día no es casualidad que esté con vida por así decirlo, ya que esa reanimación se la dio el municipio, pues el Estado -el gobierno- dejó botado el tema de este programa de seguridad.

ALCALDE: Concejal Carlos Hidalgo.

SR. HIDALGO – CONCEJAL: Respecto al Plan 2016-2020 de Seguridad, ¿tenemos algunas cifras y alcances?

Dos, ¿qué cantidad de recursos contempla desarrollar este plan que usted acaba de exponer?

Tercero, habiendo escuchado la exposición, pero no encuentro ni veo, de cómo se integra este gran proyecto de cámaras; qué cantidad de recursos implica esta central, entiendo que está; cuántas personas trabajan en esta central; y dónde está ubicada.

ALCALDE: Director o Paulina.

SRTA. STUARDO – COORDINADORA DE LA OFICINA DE SEGURIDAD: Respecto al Plan Comunal 2018-2021: Efectivamente año a año se hace una presentación ante el Consejo de Seguridad Ciudadana, donde se va viendo el cumplimiento de las acciones ahí comprometidas.

Señalar que el Plan 2018-2020 no tenía recursos municipales comprometidos. Los recursos y las acciones que ahí se generaban eran los aportes de las distintas instituciones en el compromiso del trabajo de este Consejo. Y, como bien dijo el Concejal Ríos Melillán, hasta el 2018 la municipalidad contó con recursos del nivel central. Luego del 2018, solamente llegaron recursos que permitieron la adquisición de las 10 cámaras que venían a complementar las 4 anteriores y nada más. Y desde el 2018 en adelante el municipio se hizo cargo, de manera global, de todo el gasto que la Dirección Ciudadana implicaba. Y esto dice relación con los profesionales de la Dirección, incluyendo en ello a los Inspectores y la mantención de las camionetas y otros.

Recién, en la presentación que hoy día les estamos haciendo y en la proyección 2022-2025 nosotros quisimos dar un paso, en que se dejaba en el plan aquellas acciones que sí dicen relación con compromisos presupuestarios. Por ejemplo, hablamos ahí de programas de alarmas comunitarias: Como nosotros ya hemos ejecutado dichos programas y han tenido un resultado positivo y un nivel de impacto que ha sido muy solicitado por la ciudadanía de la comuna, hemos decidido incorporarlo como una meta el próximo año, en donde ahí sí vamos a tener que discutir presupuestariamente. Y también reflejar ahí el patrullaje preventivo, aun cuando no vamos a requerir un presupuesto especial para eso, sí implica un gasto municipal.



Nosotros tenemos las actas de los años anteriores del Consejo. Y en el mes de diciembre, nosotros haremos nuevamente la presentación del cumplimiento del Plan 2018-2021 ante el Consejo de Seguridad Pública, para ver el avance de dicha acción.

Los Consejos sesionan los últimos jueves de cada mes, a las 10 de la mañana, eso es un acuerdo de los miembros del Consejo.

La central de televigilancia se encuentra en nuestra Dirección, tiene un funcionario que hace el seguimiento físicamente en la central y tiene dos funcionarios que cuentan con el seguimiento a través de sus teléfonos celulares y ellos pueden hacer seguimiento fuera del horario de oficina.

Hay un plan de poder aumentar el número de cámaras de televigilancias e integrar. Eso es parte de los recursos que nosotros podemos solicitar a otras instituciones y lo que podamos después generar a través de las discusiones presupuestarias municipal.

Nosotros un año postulamos a través de los Barrios a más cámaras de televigilancia y esas ya las tenemos contabilizadas y mapeadas, situación que fue entregada a ambas policías. Ellos están en conocimiento al igual que Fiscalía, en situación de investigaciones y por algunos delitos que se puedan cometer en la comuna. Respecto de cuánto pueda crecer esa sala de monitoreo, eso va a depender de la disponibilidad presupuestaria.

¿Por qué no está reflejada como cámara de televigilancia en el Plan Comunal? Porque esta la vemos en el trabajo conjunto con el patrullaje preventivo y está asociado ahí.

SR. HIDALGO – CONCEJAL: Creo que es un tema que da para largo y no me satisface en relación a este centro de monitoreo: La verdad que técnicamente dos personas para que monitoreen 24 cámaras no es suficiente.

Segundo, me llama la atención que se haga monitoreo a través de los celulares. ¡No sé cómo miden ustedes la eficiencia y controlan eso, siendo que la seguridad es súper importante!

Tercero, no se me responde, qué cantidad de recursos implica esta central y tampoco se me dice el nivel de alcance o el trabajo que ha desarrollado esta central de cámaras; cuántos delitos se han prevenido o se han podido detener. No hay gestión.

ALCALDE: Estimados Concejales, estimado Concejo, me parece que hemos sufrido un corte. Tiene la palabra, la Concejala Ximena Bravo.

SRA. BRAVO – CONCEJALA: Dado que para mí la seguridad de una comuna significa tranquilidad a las personas es que estoy sumamente preocupada.

Veo que en este Plan Comunal no hay en ninguna parte una integración municipal, me explico: Se señala que la violencia intrafamiliar tiene un 40% en esta comuna, por lo tanto, veo ausente en el plan, tenemos un Centro de la Mujer y tenemos una Oficina de la Mujer. Y para que se evite la violencia intrafamiliar, usted tiene que darles más oportunidades a la familia para que eso no suceda.

Segundo, me dolió muchísimo el escuchar perros vagos: Soy animalista, por lo tanto, se llaman perros abandonados y eso es señal de que no hemos hecho esterilizaciones mensuales.

ALCALDE: Don Luis Ríos, tiene la palabra.

SR. RÍOS MELILLAN – CONCEJAL: Solo recordarle a la señora Ximena, que cuando fui presidente y al día de hoy soy Presidente de la Comisión de Desarrollo Social de la mano con la Oficina de Seguridad Ciudadana y el Municipio, nosotros les aprobamos capacitaciones para que las mujeres y los emprendedores tuvieran oportunidades y con la OMIL ocurrió lo mismo. Y ella tuvo el privilegio, en nombre del municipio y de todo lo que aprobamos, de entregar esos certificados y que tenía esa base de datos en el computador. La base de datos de cuatro mil y tantos emprendedores que se llevó para la casa y todavía no la entrega.

La verdad señora Ximena, yo la llamo a la responsabilidad por el discurso. Mire hacia atrás, usted estuvo Encargada de los emprendedores, una política comunal donde habíamos conversado los Concejales, el Alcalde y aprobamos apoyar todas aquellas iniciativas para darles la potencialidad y el espacio real a las mujeres y las emprendedoras, donde gran parte de los emprendedores eran mujeres. Yo llamo a la responsabilidad.

ALCALDE: Director Subrogante, don Sixto Bustamante.

SR. BUSTAMANTE – DIRECTOR (S) DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL: Aclarar una cosa: El Consejo de Seguridad Pública funciona mensualmente y tiene incorporada muchas oficinas municipales, entre ellas el Centro de la Mujer, la Oficina de la Mujer, OPD, entre otras.

El Plan Comunal de Seguridad, justamente, de los 9 ejes que habló Paulina está incorporado el trabajo con el Centro de la Mujer.

Lo que no viene Concejala, yo la invito a leer el Plan Comunal, es la actualización de este plan y que son 4 ejes, en los cuales si bien no está incorporada la violencia intrafamiliar como actualización, sí permanece como protagonista en el Plan Comunal con un trabajo colaborativo con todas las instituciones que dicen relación con este tema de violencia intrafamiliar.

ALCALDE: Concejala Mayerlin Suárez, tiene la palabra.

SRTA. SUAREZ – CONCEJALA: He visto mucho maltrato animal y también tenemos muchos microbasurales en la comuna y no veo reflejado eso en nuestro Plan Comunal de Seguridad Pública. Por lo tanto, me gustaría saber si tienen alguna relación con la mitigación de delitos ambientales y patrimonial comunal.

Tenemos vertederos ilegales en la ribera del río Bío Bío y también tenemos microbasurales en nuestro cerro Manquimávida y por lo visto tenemos cámaras. Entonces, yo no entiendo por qué todavía no se ha hecho una mesa de trabajo en conjunto con este Plan Comunal de Seguridad Pública y siendo que tenemos un Consejo que relaciona estos delitos.

ALCALDE: Tiene la palabra el Director de Seguridad Ciudadana.

SR. BUSTAMANTE – DIRECTOR (S) DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL: Reitero, el trabajo que se hace coordinadamente con la Oficina de la Mujer y el Centro de la Mujer, también incorpora las organizaciones territoriales o vecinales que hay en estos temas.



Nosotros también señores Concejales tenemos un trabajo mayoritariamente en terreno y conocemos el territorio y sabemos las falencias y las necesidades y a medida de eso las vamos priorizando.
 EL Plan Comunal: Hoy día lo que se presenta es la actualización del Plan y el Consejo Comunal con todos sus integrantes determinó poner énfasis y resguardo aquellos puntos que son prioritarios para la comuna, en eso es lo que nos enfocamos hoy en día.

ALCALDE: Voy a agradecer al equipo de la Dirección de Seguridad Ciudadana por esta nutrida y amplia exposición, muy llena de detalles.

La verdad que más allá de las impresiones que uno pueda tener, hay actores referenciales que son muy importantes que no han calificado muy bien respecto al trabajo que estamos haciendo. La seguridad es un problema estructural del país, llega un poco tarde a América Latina, porque efectivamente hay hoy día menos Estados que violencia, menos Estados que delitos, obviamente una tremenda complicación para quienes nos toca liderar los territorios, porque justamente tenemos más inseguridad los territorios que menos recursos tenemos.

Votación:

Concejal Mayerlin Suárez, votación: Dado lo expuesto, señor Presidente, yo apruebo y me gustaría participar para esclarecer el tema de medio ambiente y los animales.

Concejal Luis Ríos Melillán, votación: Presidente, yo voy a aprobar, pero también voy a pedir que me apoyen en una comisión para ver el tema de seguridad. Apruebo Presidente.

Concejal Carlos Hidalgo, votación: Apruebo Presidente, considerando la... NO SE ESCUCHA BIEN y la invitación de don Sixto Bustamante a ver las mejoras de este Plan, sin duda que hay que hacerle mejoras.

Concejal Carlos Benedetti, votación: Yo voy a votar, Presidente, en coherencia con la votación que sostuve en el Consejo de Seguridad Pública, por tanto, apruebo.

Concejal Aldo Aravena, votación: Apruebo Presidente.

Concejal Ximena Bravo, votación: Dado, señor Presidente, que la probidad en términos generales es la rectitud que tienen que aportarse a las conductas ciudadanas y en lo público, yo me abstengo señor Presidente.

Y yo apruebo; por tanto, se aprueba por seis votos a favor y una abstención.

3) Punto de la Tabla

Exposición a los Señores Concejales, por parte del Director (S) de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil, sobre el "Plan de Contingencia Verano 2022".

ALCALDE: Tiene la palabra, el Director de Seguridad Ciudadana.

SR. BUSTAMANTE – DIRECTOR (S) DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL:
 Director expone a los señores Concejales.





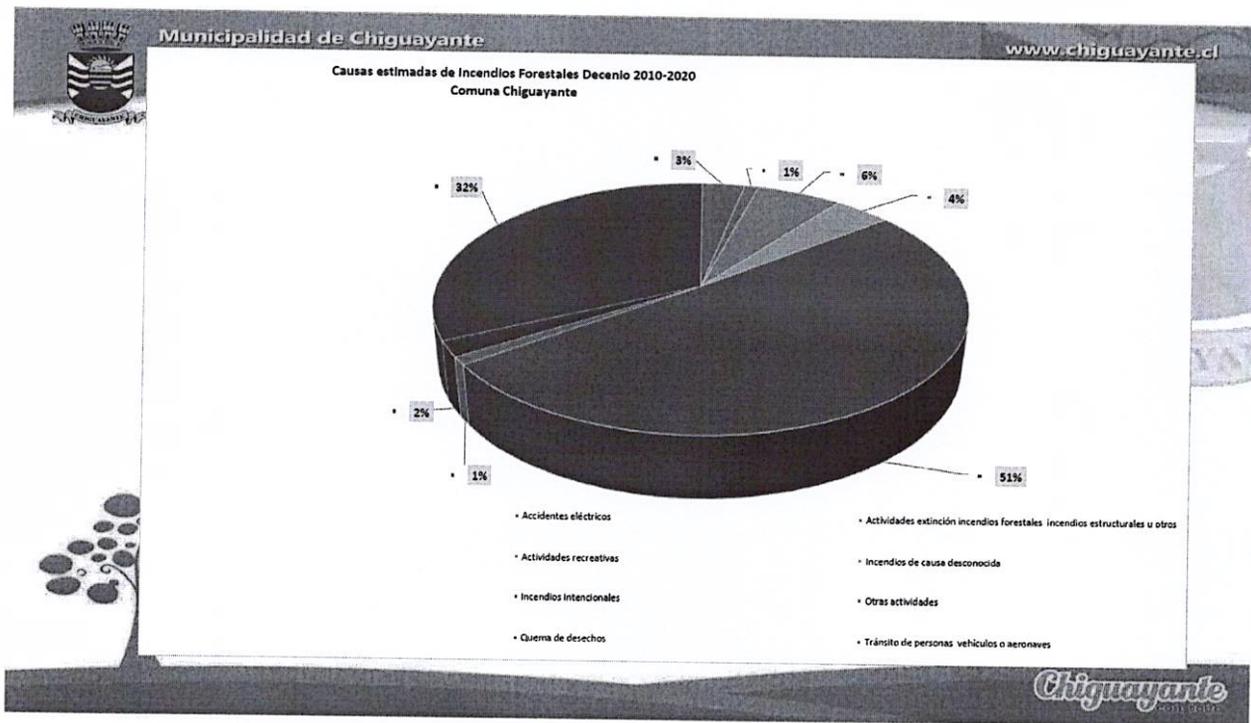
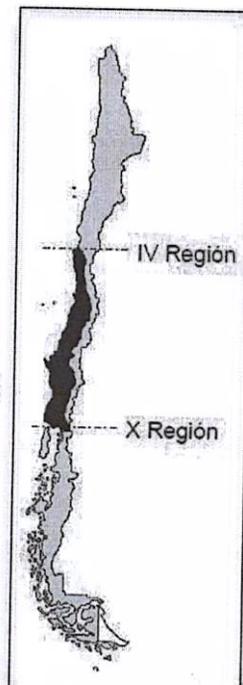
AREA DE INCENDIOS FORESTALES

Menor ocurrencia 
Mayor ocurrencia 

TEMPORADA DE INCENDIOS FORESTALES

Octubre a abril.....a mayo

(35 años atrás era de diciembre a marzo)



Municipalidad de Chiguayante www.chiguayante.cl

La comuna de Chiguayante presenta un 3,2% de su superficie como de riesgo Extremo y un 16,7% en riesgo Alto.

El riesgo extremo se focaliza en los sectores denominados: "Lonco", "Cantera Lonco", "Fuente de Piedra", "Los Boldos", "La Alhambra", "Estadio Árabe", "Rene Schneider", "Santa Justina", "La Leonera vieja".

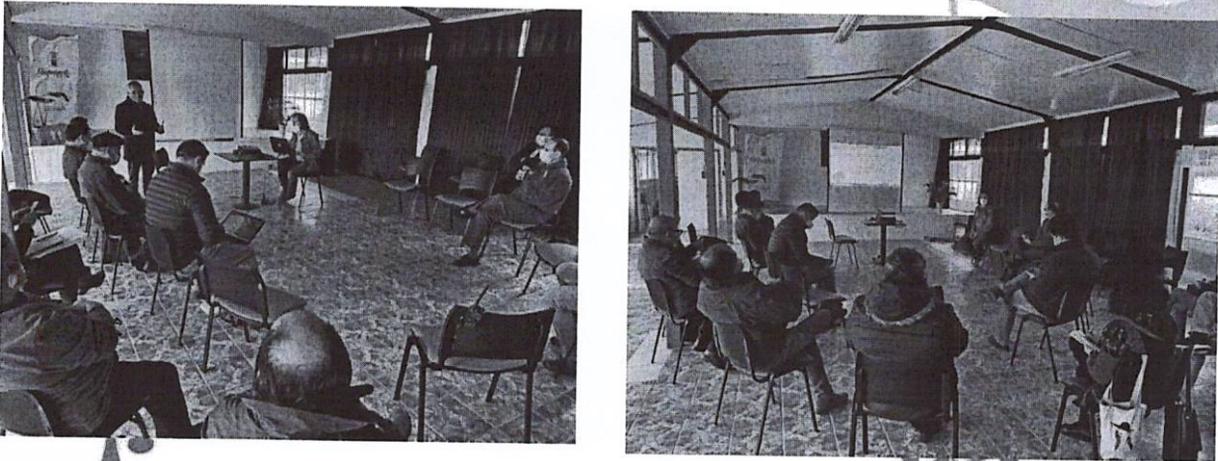
El riesgo alto se focaliza en todo el borde del cerro Manquimávida, en las localidades denominadas Lonco, Villuco, Las Palmas, Schaub, Pie de Monte, Valle la Piedra 1 y 2, Los Boldos, Manantiales, La Pradera 1 y 2 y todo el borde Oeste de la Reserva Nacional Nonguén.




Chiguayante

Municipalidad de Chiguayante www.chiguayante.cl

COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL SEPTIEMBRE 2021



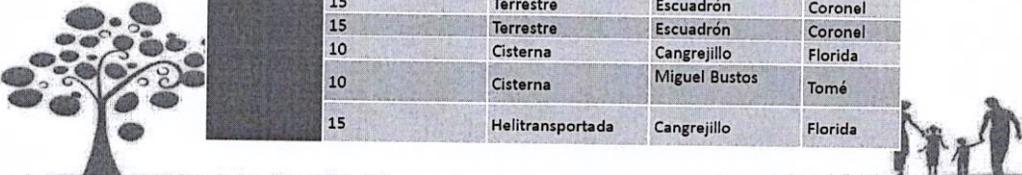
Chiguayante

Municipalidad de Chiguayante www.chiguayante.cl

RECURSOS DISPONIBLES PARA TEMPORADA 2021/2022

Recursos terrestres, CONAF Región del Biobío.

Provincia	Dotación	Tipo	Base	Ubicación
Concepción	15	Terrestre	Miguel Bustos	Tomé
	15	Terrestre	Miguel Bustos	Tomé
	15	Terrestre	Escuadrón	Coronel
	15	Terrestre	Miguel Bustos	Tomé
	8	Terrestre	Miguel Bustos	Tomé
	15	Terrestre	Escuadrón	Coronel
	15	Terrestre	Escuadrón	Coronel
	10	Cisterna	Cangrejillo	Florida
	10	Cisterna	Miguel Bustos	Tomé
	15	Helitransportada	Cangrejillo	Florida



Chiguayante

Municipalidad de Chiguayante www.chiguayante.cl

Recursos aéreos Conaf Provincia de Concepción

Provincia	Tipo de Recurso	Modelo	Ubicación
Concepción	Avión	Air Tractor AT-802	Aeropuerto Carriel Sur-Talcahuano
	Helicóptero	Bell 412	Base Cangrejillo - Florida



Chiguayante

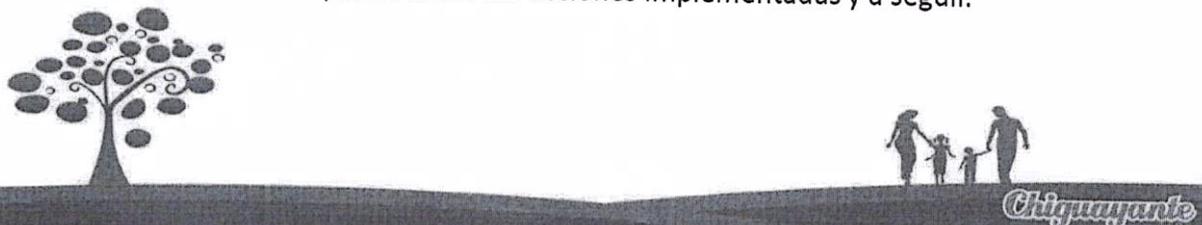


Municipalidad de Chiguayante www.chiguayante.cl

Labores de seguimiento del plan de vigilancia

La Corporación Nacional Forestal mantiene en funcionamiento una Central de Operaciones Regional que opera entre octubre y abril de cada año las 24 horas y los siete días de la semana. Además, la Municipalidad de Chiguayante, mantiene constante coordinación con esta central.

Por otra parte, CONAF y Municipalidad se reunirán tres veces en la temporada de mayor ocurrencia para evaluar las acciones implementadas y a seguir.

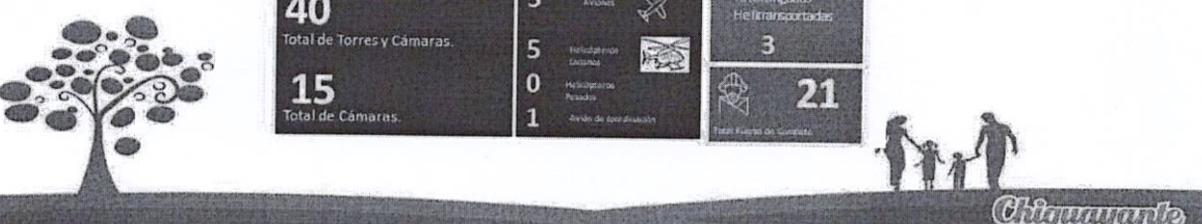


Municipalidad de Chiguayante www.chiguayante.cl

Recursos Forestal ARAUCO Región del Biobío.

Recursos FASA Región Biobío

 Local de Vigilancia Tormentoso	36	Camiones T1	23
 Total FASAs "Territorio de Cámaras"	260	Camiones T2	13
		Camionetas 4x4	0
40 Total de Torres y Cámaras.	15 Total de Cámaras.	Skidders	2
		3 Aviones 	Total Brigadas Helitransportadas
5 Helicópteros Cazaña 	0 Helicópteros Pesados	3	21 Total FASAs de Control
1 Área de coordinación			



Municipalidad de Chiguayante www.chiguayante.cl

Definición de frecuencia de vigilancia

La vigilancia mediante Torres de detección se ejecuta fundamentalmente en los meses de mayor probabilidad de ocurrencia de incendios forestales, habitualmente la torre que se emplaza al borde del cerro Manquimávida. La torre Santa Justina, opera entre noviembre y abril de cada año, los siete días de la semana.




Municipalidad de Chiguayante www.chiguayante.cl

Recursos Municipalidad de Chiguayante.

Cantidad	Descripción	Uso	Ubicación
1	Camión Aljibe	Apoyo equipos de emergencias	DAO
2	Bombas de espalda	Ataque fuegos incipientes	Dir. Seguridad...
7	Camionetas	Patrullaje preventivo, apoyo en emergencias	Dir. Seguridad...
1	Dron	Apoyo en geolocalización incendios.	Dir. Seguridad...
1	Red comunicacional	Interno e interorganizacional	Dir. Seguridad...
3	Generadores	Respaldo eléctrico a puestos de mando y/o instalaciones municipales	Dir. Seguridad...

Chiguayante

Municipalidad de Chiguayante www.chiguayante.cl

ACCIONES PERMANENTES

Chiguayante

Municipalidad de Chiguayante www.chiguayante.cl



Trabajos de corta fuego por parte de forestal ARAUCO que se extienden desde Villa producción y Comercio hasta valle del Sol



Trabajos de corta fuego por parte del municipio que se realizan en áreas verdes del borde cerro.

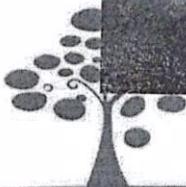


te

Municipalidad de Chiguayante www.chiguayante.cl

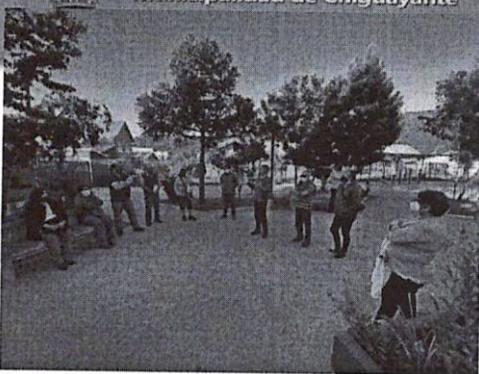


Revisión de grifos en distintos puntos de la comuna.

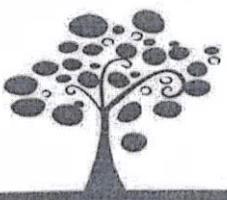



Chiguayante

Municipalidad de Chiguayante www.chiguayante.cl



Reunión con dirigentes y vecinos del borde cerro diferentes sectores de la comuna.

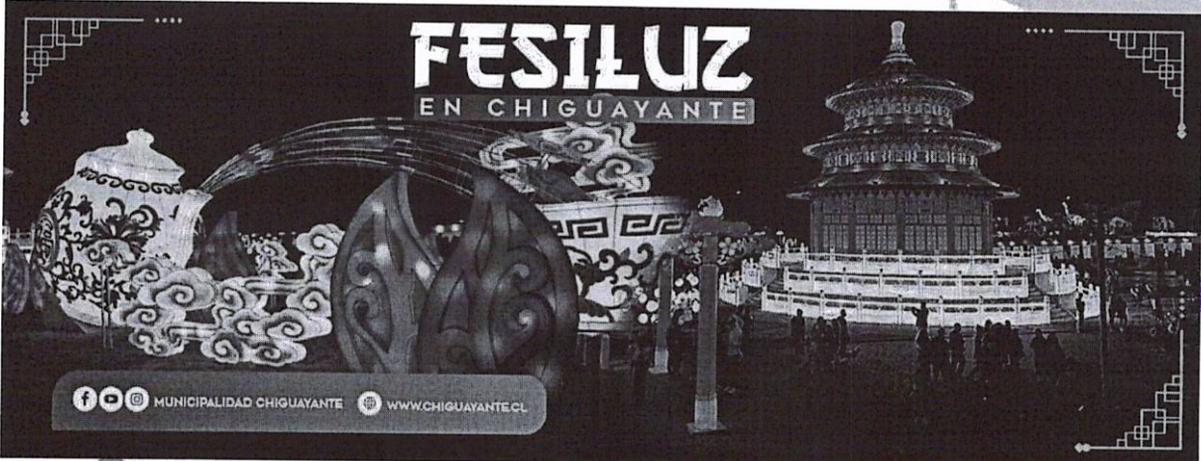




Chiguayante

Municipalidad de Chiguayante www.chiguayante.cl

MENCION ESPECIAL



FESILUZ
EN CHIGUAYANTE

f @ MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE www.CHIGUAYANTE.CL



Chiguayante

ALCALDE: Gracias Director.

4) Punto de la Tabla

Acuerdo para aprobar Propuesta de Adjudicación "Servicios en Plataforma Multimedial con Cobertura Informativa Regional", según correo electrónico del Sr. Director (S) de Administración y Finanzas.

ALCALDE: Tiene la palabra, la señora Gabriela Medel.

SRA. MEDEL – DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: Señora Gabriela Medel Aravena, Directora (S) de Administración y Finanzas, procede a dar lectura al informe que se le hizo llegar a los señores Concejales y que se adjunta a la presente acta.

ALCALDE: Don Luis Ríos Melillán, tiene la palabra.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: A mí me parece interesante que Comunicaciones pueda seguir ampliándose y podamos tener una plataforma, pero la verdad que yo estoy por no aprobar esto, hasta que no se clarifique si Comunicaciones va a quedar en la OMIL, en Prat con la troncal O'Higgins, o finalmente va a arrendar una casa. A mí me gustaría zanjar eso primero y después ver la posibilidad de esta plataforma.

ALCALDE: Tiene la palabra, la Concejala Mayerlin Suárez.

SRTA. SUAREZ – CONCEJALA: Concuero con lo que señala Luis Ríos Melillán, y siendo consecuente con lo rechazado esta ampliación de \$19.000.000 de Comunicaciones. En verdad \$34.000.000 en una Plataforma Multimedial de Cobertura Informativa, en realidad no va a satisfacer y para mí en este momento de crisis sanitaria y donde también tenemos animales abandonados, no tenemos una clínica veterinaria y no tenemos esterilizaciones masivas, es que yo no estoy de acuerdo con esta cobertura señor Presidente.

ALCALDE: Tiene la palabra don Carlos Hidalgo, Concejal.

SR. HIDALGO – CONCEJAL: Hago un llamado al Honorable Concejo, tomando las palabras del Concejal Luis Ríos Melillán y de la Concejala Bravo, hay necesidades imperiosas que solucionar en nuestra comuna y me gustaría que esto fuera a paliar o mejorar la iluminación de varios barrios. Yo quiero precisar en relación a este punto, dado el tremendo equipo que hoy día existe en Comunicaciones y los recursos que tiene, considerando además y eso quería consultar: Octava Comunicaciones, ¿quién es y quién está detrás?

SRA. MEDEL – DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: TVU.

SR. HIDALGO – CONCEJAL: En lo personal no quiero ser parte del numeral N°4 del artículo 62 de la Ley 18.575, porque tiempo atrás hubo un cuestionamiento a nuestro municipio, se dice y leo textual: Se financió con cargo al presupuesto de la gestión municipal gastos improprios, por la suma de \$18.556.634 SE ESCUCHA MAL...referido a publicaciones en la Revista NOS. Por lo tanto, yo en esto no voy a ser partícipe en aprobar este gasto.

ALCALDE: Concejal Ximena Bravo, tiene la palabra.

SRA. BRAVO – CONCEJALA: Dada mi gran preocupación por las múltiples necesidades insatisfechas de la comuna de Chiguayante que me ha manifestado, comenzando por la lista que he ingresado por segunda vez y que se le pueda otorgar vales de gas a los adultos mayores. Y por otro lado, no puedo ser responsable en mi calidad de Concejala nueva, tengo responsabilidad civil y penal, es aprobar recursos públicos para que se lleven a cabo más comunicaciones, donde ni siquiera las propias herramientas que hoy día están aprobadas se están utilizando eficiente y eficazmente como es el streaming.

ALCALDE: Concejal Carlos Benedetti, tiene la palabra.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Presidente, debemos hacernos la pregunta, ¿es necesario o no es necesario? Y ahí es donde creo que merece un análisis mayor, a lo mejor en otra instancia, porque efectivamente a esta altura del año, saliendo de la pandemia, hay otras necesidades. Dicho esto, Presidente, yo no tengo la convicción de votarlo. Sé que el rechazarlo implica pronunciarnos respecto a las bases y procedimiento, por tanto, se genera aquí una controversia que merece ser abordada como corresponde.

ALCALDE: Estimados Concejales, creo que la municipalidad está tan bien organizada, que con los pocos recursos que recibimos se hace mucho.

Una de las labores que tiene todo municipio es comunicar lo que el Concejo decide y realiza y lo que los funcionarios y el trabajo en conjunto provoca como resultado.

Yo creo que no hace bien argumentar con situaciones que ya están cerradas e inclusive por Tribunales en este proceso de votación. Si vamos a citar tragedias, yo diría que tendríamos que revisar la historia de la comuna, porque hoy día nuestra comuna tiene menos tragedias que lo que tenía hace 16 años atrás o 12 años. A mí me parece importante todo lo que ustedes señalan como carencia.

Yo diría que en los procesos de votación uno tiene que argumentar técnicamente para cuando rechaza, eso es lo que nos obliga la ley.

ALCALDE: En virtud de los escuchado Director de Control, don Miguel Guerrero, tiene la palabra.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Quiero manifestar que situaciones como esta si hay rechazo por parte de los Concejales de esta propuesta de licitación, ya ha habido situaciones de esta misma naturaleza y se ha enviado a la contraloría. La contraloría ha manifestado claramente y establecido que los argumentos para rechazar una licitación que la Administración Activa pone tiene que tener como fundamento lo que está establecido en las bases, no situaciones totalmente inherentes o que no hayan sido consideradas, porque la administración activa lleva al Concejo una propuesta que tiene considerada de antemano en el presupuesto, por eso se hace la licitación.



ALCALDE: Votación:

Concejal Carlos Hidalgo, votación: Rechazo señor Presidente, primero, porque se me llama a votar técnicamente. Y técnicamente no hemos tenido acceso a la información que son las bases. Las bases las hicieron ustedes, por lo tanto, me están pidiendo votar sobre elementos técnicos que absolutamente desconozco, como dice y planteó el Concejal Benedetti.

En segundo lugar, y voy a dejar claro, a partir de mi rechazo, voy a presentar los antecedentes a la contraloría, no voy a ser participe nuevamente y lo digo técnicamente, voy a ver el artículo N° 4, porque hay jurisprudencia respecto a este caso y, por favor, revisemos información anterior. No voy a vulnerar el artículo 4 y 62 de la Ley 18.575, donde claramente se pronuncia la Contraloría General de la República.

Concejal Mayerlin Suárez, votación: Dado que las bases de licitación, ya que aquí solamente tenemos un informe del Concejo y la identificación de la licitación, es que yo rechazo señor Presidente.

Concejal Ximena Bravo, votación: Efectivamente dado lo expuesto, nosotros no hemos sido partícipes de las bases ni siquiera se nos han entregado. Y, por otro lado, me llama mucho la atención señor Alcalde, estamos en situación de pandemia durante tanto tiempo se haya aprobado una situación tan ineficiente, incluso más, innecesaria para nuestra comuna. Es decir, hacer una Plataforma Multimedial con Cobertura Regional, en estos momentos, donde tenemos gente con tantas necesidades es que me parece realmente poco atingente, incluso, ineficiencia en la administración de recursos públicos. Por lo tanto, rechazo señor Presidente, no he sido parte de estas bases.

Concejal Luis Ríos Melillán, votación: Presidente, la verdad que cuando yo hice mi exposición, yo ya tengo claro mi voto, pero solo quiero un par de segundos, yo considero que las Comunicaciones son igual que los diplomáticos. Los diplomáticos ven las relaciones internacionales y todo y las Comunicaciones vienen a preparar el camino para intercambiar ideas y tener el conocimiento respecto de otros ciudadanos de otras comunas.

Yo estoy porque se me aclare lo otro, primero, para fundamentar mi voto en lo jurídico, pero me voy a abstener. No rechazo, solo me voy a abstener.

Concejal Carlos Benedetti, votación: Yo, Presidente, toda vez que no tengo la convicción respecto a pronunciarme en torno a este tema por las razones ya esgrimidas y que dicen relación con la pregunta de si es necesario o no es necesario este servicio para el municipio y para la comuna, teniendo además presente, a modo personal, otras prioridades para discutir y resolver. Por tanto, me abstengo Presidente.

Concejal Aldo Aravena, votación: Presidente, yo me abstengo también. SE ESCUCHA MAL.

Y yo apruebo; por tanto, se rechaza la votación por una aprobación, tres rechazos y tres abstenciones.

Muchas gracias.

5) Punto de la Tabla

En relación al ORD. N°432, de fecha 20.09.2021, se entrega a la Concejala Srta. Mayerlin Suárez Silva el ORD. N° 124 del 22.10.2021, respuesta de la Dirección de Asesoría Jurídica con respecto a la calidad de Ministros de Fe de Funcionarios Municipales.

ALCALDE: ¿Concejal lo recibió?

SRTA. SUAREZ – CONCEJALA: Sí.

6) Punto de la Tabla

Entrega de respuesta al Concejal Sr. Carlos Benedetti R., ORD. N°495 del 22.10.2021, por parte del Sr. Administrador Municipal, respuesta respecto a conocer el estado del Proyecto Mejoramiento de calle 12 de Octubre.

ALCALDE: ¿Concejal recibió el documento?

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Sí Presidente.

7) Punto de la Tabla
Incidentes.

ALCALDE: Primero, le voy a comunicar a todos, que a partir del mes de noviembre vamos a realizar, si es que nada cambia en la comuna, los próximos Concejos presenciales. Por lo tanto, vamos a tener Concejos presenciales en nuestra comuna, si es que las cifras no nos llevan a tener que reducir los aforos.

Tiene la palabra, el Concejal Aldo Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Presidente, me alegro que volvamos a los Concejos presenciales, porque yo en Quilacoya no tengo muy buena cobertura. Y debido a esto quería hacer una petición al Concejo, ya que si podíamos correr para el día jueves el Concejo. Yo no quiero dejar de venir a trabajar acá, si bien es cierto tengo toda la libertad y la ley me lo permite para faltar a trabajar, pero nosotros tenemos clases presenciales los lunes, miércoles y viernes. Por tanto, no me gustaría dejar de venir el día miércoles acá a las clases. Por tanto, les pido a los colegas si lo podemos dejar para el día jueves a la misma hora el Concejo.

ALCALDE: Voy a solicitar que el Concejal Aldo Aravena haga por escrito su solicitud y dejamos la posibilidad.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Sí lo voy a hacer por escrito.

ALCALDE: Concejal Luis Ríos Melillán.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Según lo que me confiere el artículo 79, en sus letras c), d) y h), de la Ley 18.695, solicito aplicar los protocolos correspondientes de seguridad vial – peatonal, protocolos de salud, emergencia, seguridad ciudadana y protocolos medioambientales aplicables a la gran feria y la gran fiesta que vamos a tener de FESILUZ, en el sector de Villuco - Lonco en Chiguayante; todo esto, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Inmigración y Protección Civil.

ALCALDE: Se ofrece la palabra.

Don Carlos Benedetti, tiene la palabra.



SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Quisiera convocar, como Presidente de la Comisión de Planificación Urbana y Transporte, a una sesión de comisión para efectos de poder analizar un tema que ha sido bastante contingente y que preocupa a los vecinos del sector en donde se emplazaría, eventualmente, una planta de revisión técnica. Es un tema que no es menor, por la afectación de la calidad de vida que estarían siendo sujetos los vecinos. Por tanto, es dable y oportuno el poder analizar esto y es un tema que tiene, además, muchas aristas y analizarlo desde el punto de vista de lo que corresponde al municipio.

Le solicito a la Concejal Suárez y al Concejal Aravena, tengamos a bien fijar la sesión, yo propongo para el día martes, a las 15:30 horas, para efectos de completar esta instancia.

SRTA. SUAREZ – CONCEJALA: Correcto señor Benedetti.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: No tengo ningún problema.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Entonces habría unanimidad en la citación Presidente, para el día martes 2 de noviembre, a las 15:30 horas, cuyo tema es la exposición y para ello convocamos a los Directores de Obras Municipales y el Director de Tránsito y la Administración Municipal por cierto.

ALCALDE: Se ofrece la palabra.
Concejal Ximena Bravo.

SRA. BRAVO – CONCEJALA: Primero, la comuna está muy preocupada por los concursos públicos que se van a llevar a cabo en la Municipalidad de Chiguayante, considerando que mañana van a empezar a entregarse las bases. La gente no quiere sentirse manipulada, estropeada, frustrada y con miedo, porque la consulta es y lo dice públicamente la gente, bueno, esperemos que todos estos concursos públicos ya no tengan nombres y apellidos, porque la verdad que sería una falta de respeto para la comuna, incluso, estar haciendo y ofreciendo situaciones que ya están resueltas.

Segundo señor Presidente, esto también me lo manifiesta la comuna, es que dada la emergencia sanitaria y las condiciones en que nos encontramos y si esto sigue avanzando, ¿el FESILUZ se daría de baja? Pregunta que quiero que quede en los incidentes. ¿Por qué? Porque, así como usted dijo que comenzábamos en noviembre los concejos públicos presenciales, considerando la situación de la pandemia, que podríamos volver a retroceder a lo que es plataforma zoom, es que también tenemos que preguntarnos, qué sucedería si este tema de la emergencia sanitaria sigue creciendo y Chiguayante se ve afectado y la Región del Bío Bío y nosotros tenemos un evento masivo, donde eso va a empeorar la salud pública y nos vamos a ver colapsados.

Tercero, reitero la solicitud de la comuna de una veterinaria pública, porque considero que si nosotros queremos un 2022 y eso debe estar establecido en el presupuesto año 2022. Y si nosotros queremos que los índices de accidentes y de animales abandonados y comunitarios que se encuentren en nuestro territorio es claramente necesaria una veterinaria pública. Y, por otro lado, llevar a cabo esterilizaciones mensuales y también campaña de reciclajes mensuales. Si nosotros queremos avanzar en educación cívica, educación animal, educación medioambiental y una mejor calidad de vida de toda esta comuna para el desarrollo económico sostenible, es que claramente esto se hace fundamental poderlo resolver.

Esos son unos de los incidentes que yo tengo en carpeta señor Presidente y que me gustaría que quedaran aquí en este Concejo.

ALCALDE: Se ofrece la palabra.
Concejal Mayerlin Suárez.

SRTA. SUAREZ – CONCEJAL: En vista de que vamos a volver presencialmente, considero que es necesario reiterar que se transmitan las comisiones vía streaming a la comunidad, donde tenga una canal y la comunidad pueda ingresar de forma fácil a ver los concejos, debido a que otras municipalidades sí lo tienen. Por lo tanto, nuestra municipalidad también debería contar con ello.

Y también reiterar un llamado, a los Concejales que vamos a estar vía presencial que también se nos otorgue un espacio en donde podamos trabajar en forma digna y podamos atender a nuestra comunidad.

Debido a que hoy 27 de octubre solicité, junto al Concejal Carlos Hidalgo y Ximena Bravo, que se agregara como punto de tabla, con el objeto de informar al Honorable Concejo y la comunidad una explicación de por qué no procede la derivación de beneficios sociales, cajas de alimentos y vales de gas a las personas que se catastró con nombre, RUT, dirección y teléfono. Y, además, se informará sobre el procedimiento que tienen que seguir para adquirir este beneficio de entrega realizada de cajas de alimentos: cuándo las van a entregar, cuántas han entregado y una lista de los beneficiarios que también han tenido cajas en periodos anteriores, lo cual no se cumplió. Y dicho esta petición, tampoco tuvimos hoy día a la Directora Monserrat Sbarbaro en esta comisión, es que solicito para la próxima comisión se agregue como punto de tabla, ya que esto es una petición que requiere la comunidad de Chiguayante, debido a que se están llevando a cabo estas cajas de alimentos y estos vales de gas que son con recursos públicos. Es que reitero que, en la próxima comisión, la señorita Monserrat Sbarbaro, esté como punto de tabla.

Además, estoy súper preocupada, ya que me han llegado correos de vecinos y vecinas preocupados porque se está llevando a cabo en nuestra comuna varios proyectos en que no están respetando los árboles y estos están siendo talados en su etapa prematura.

Solicito que se me remitan medidas que regulan la tala de árboles en nuestra comuna, medidas de compensación que se llevan a cabo y también una ordenanza de arbolado urbano.

ALCALDE: Concejal Carlos Hidalgo.

SR. HIDALGO – CONCEJAL: Presidente, tres puntos:

Uno, dice relación con nuestro Estadio Municipal que sigue a maltraer. Sin embargo, ahí he tenido un par de llamados telefónicos de vecinos cercanos y que de alguna manera yo igual lo visite. Es importante considerar el control de los gastos del municipio, llevamos dos meses aproximadamente con la llave corriendo en el Estadio, hay una laguna en estos minutos y sería bueno que alguien pudiera acercarse y poner término a esta situación, porque todos sabemos hoy día lo que es delicado el agua. Llevamos dos meses y le puedo compartir fotos para que esto se resuelva a la brevedad. Mucha gente que hoy día no tiene agua y nosotros la estamos botando.



Y lo otro que me preocupa, ya que he tenido llamados, tipo doce y media y una de la mañana, de vecinos alertándome que se están abriendo los portones del Estadio Municipal a esa hora. ¡Yo no sé quién fiscaliza o si hay alguien que tiene que fiscalizar a esa hora! Porque, la verdad, no sé qué trabajador con nombre y apellidos debiera estar a cargo a la una y doce y media de la noche. Entonces, para que pongamos ojo, porque es importante mantener el control de las dependencias municipales, por todo el riesgo que eso implica.

En segundo lugar, hacerme voz de nuestros vecinos y vecinas (no voy a leer toda la carta), pero básicamente para el Alcalde, de los vecinos de Avenida Los Héroes, con ellos estuve reunidos en dos ocasiones, población La Esperanza, para expresar varios puntos: Uno dice relación con medidas de seguridad; otro dice relación con tala de árboles y que están por hacer daño en la luminaria pública y eso ya se está trabajando y agradezco al Departamento de Aseo y Ornato que ya está dispuesto a apoyar a los vecinos; y el otro punto que todavía no se resuelve y que va a tomar tiempo es en relación a la Feria, que hay dos días en la semana que los vecinos están muy complicados con la instalación de la Feria. Necesitamos la Feria, todos queremos la Feria, pero obviamente se altera la calidad de vida a las cinco o seis de la mañana, ruidos molestos, música, gritos, etc. Por lo tanto, llamo a que rápidamente estas mesas se trabajo avancen y muestren resultados, compartámoslos y sigamos construyendo.

Lo otro, se le hizo llegar una carta, señor Presidente, respecto a la preocupación que manifiestan todos los vecinos de Lonco producto del Festival FESILUZ. Yo creo que súper bien todo lo que sea para la comuna, pero nuevamente los vecinos y vecinas sienten que se están haciendo muchas cosas a espaldas de ellos y este es el llamado a integrar y que sumen.

ALCALDE: Quisiera agradecer todas las intervenciones y es materia de análisis posteriormente las respuestas, ustedes conocen los procedimientos, por lo tanto, también llamo a que todas las inquietudes las formalicen como lo dicta la ley. Nosotros no hemos ni transgredido ni flexibilizado la ley y no lo vamos a hacer de aquí en adelante, así que nuestro estilo nos acompañará hasta los últimos respiros en esta vida.

Muchas gracias señores Concejales.

Damos por finalizado todos los temas, terminamos nuestro Concejo, siendo las 12:31 horas.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

18 NOV 2021

XIMENA BRAVO VARELA
PDTA. CONCEJALA
(S) CONCEJO

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE
RDTE. DEL CONCEJO

18 NOV 2021

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo

LTS/rmv



18 NOV 2021



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL**

INFORME COMISIÓN DE HACIENDA

LUNES 25 DE OCTUBRE DE 2021

SALÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

Se da inicio a la reunión siendo las **15:38 horas**, con la participación de los Concejales **Sr. Carlos Hidalgo Figueroa; Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán**. Asimismo, participan los funcionarios Sra. Andrea Quiero Gelmi, Directora de la D.A.S.; Sr. Luis Pastorini Garcés, Subdirector Administrativo de la D.A.S.; Srta. Hugolina Sanhueza Fuentes, Jefa de Finanzas de la D.A.S.; Sr. Felipe Muñoz Alcatruz, Administrador (S) Cementerio Municipal de Chiguayante; Sr. Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal; y la Sra. Verónica Sepúlveda Vallejos, Secretaria de apoyo en esta reunión de Comisión.

TABLA:

- **Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria N°06/2021 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.**
- **Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria N°02/2021 del Cementerio Municipal de Chiguayante.**

PUNTO N°01:

- **Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria N°06/2021 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.**

El señor Carlos Hidalgo Figueroa, Concejal y presidente de esta Comisión saluda a los presentes y otorga la palabra a la señora Andrea Quiero Gelmi, Directora de la D.A.S., quien a su vez da la palabra al Sr. Luis Pastorini Garcés, Subdirector Administrativo de la D.A.S., el cual procede a dar lectura a la siguiente Modificación Presupuestaria Municipal:



Salud con todo
Dirección de Salud Municipal Chiguayante



MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°6/2021

La Dirección de Administración de Salud, presenta ante el Honorable Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria N°6 que incorpora mayor valor por subvención per cápita, aportes afectados, transferencia municipal extraordinaria, mayor valor por licencias médicas y desempeño colectivo al presupuesto del año 2021.

Ingresos:

Se aumenta la cuenta 05.03.006.001 Atención Primaria en \$36.455.730.- correspondiente a mayor valor de subvención per cápita.

Se aumenta la cuenta 05.03.006.002 Aportes Afectados en \$290.596.287 para incorporar aportes por Trazabilidad, Vacunación, Salud Mental, Promoción de la Salud, Adquisición de pañales y Sename para cancelar actividades y honorarios profesionales en cumplimiento de estrategias determinadas por el Servicio de Salud.

Se aumenta la cuenta 05.03.101 De la Municipalidad a Servicios incorporados a su gestión en \$33.000.000 para funcionamiento del Servicio de Bienestar.

Se aumenta la cuenta 08.01 Recuperación y reembolsos por licencias médicas en \$234.157.895 por aumento en proyección de ingresos.

Total aumento Ingresos \$594.209.912.-

Gastos:

Gastos en Personal:

Se aumenta la cuenta 21.01 Personal de Planta en \$13.000.000 para transferir a servicio de Bienestar.

Se aumenta la cuenta 21.02 Personal a Contrata en \$392.634.422 para transferir a Servicio de Bienestar y proyección de mayores gastos.

Se aumenta la cuenta 21.03 Otras remuneraciones en \$112.530.198 para cancelar honorarios por concepto de Trazabilidad, Vacunación, Salud Mental, Promoción y Sename.

Bienes y Servicios de Consumo:

Se aumenta la cuenta 22.01 Alimentos y Bebidas en \$1.000.000 para cancelar alimentos por convenio de Promoción.

Se aumenta la cuenta 22.04 Materiales de uso o consumo corriente en \$15.589.562 para adquirir insumos para Promoción y pañales por convenio suscrito con el Servicio de Salud.

Se aumenta la cuenta 22.07 Publicidad y Difusión en \$2.000.000 para actividades de Promoción.

Se aumenta la cuenta 22.08 Servicios Generales en \$37.355.730 para cancelar servicios de sanitización, oxígeno, vigilancia y otros.



Se aumenta la cuenta 22.09 Arriendos en \$17.000.000 para cancelar arriendos de oficinas y centros de atención.

Otros gastos corrientes:

Se aumenta la cuenta 26.01 Devoluciones en \$1.100.000 para devolver fondos a Seremi de Salud por saldos convenio Promoción.

Activos no Financieros:

Se aumenta la cuenta 29.05 Máquinas y Equipos en \$2.000.000 para adquirir equipos por convenio Promoción.

Total aumento gastos \$594.209.912.-



6ª MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2021

Subt.	Tit.	Item	Asign.	Sub	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
						INGRESOS		
						TRANSFERENCIAS		
	05					DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 360.052.017	\$ 0
	05	03				DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 327.052.017	\$ 0
	05	03	006		001	AT. PRIMARIA LEY N° 19.378	\$ 36.455.730	
	05	03	006		002	APORTES AFECTADOS	\$ 290.596.287	
	05	03		101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	\$ 33.000.000	
	08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 234.157.895	\$ 0
	08	01				RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 234.157.895	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 594.209.912	\$ 0
						GASTOS		
	21					GASTOS EN PERSONAL	\$ 518.164.620	\$ 0
	21	01				PERSONAL DE PLANTA	\$ 13.000.000	
	21	02				PERSONAL A CONTRATA	\$ 392.634.422	
	21	03				OTRAS REMUNERACIONES	\$ 112.530.198	
	22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 72.945.292	\$ 0
	22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 1.000.000	
	22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	\$ 15.589.562	
	22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 2.000.000	
	22	08				SERVICIOS GENERALES	\$ 37.355.730	
	22	09				ARRIENDOS	\$ 17.000.000	
	26					OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 1.100.000	\$ 0
	26	01				DEVOLUCIONES	\$ 1.100.000	
	29					ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 2.000.000	\$ 0
	29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 2.000.000	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 594.209.912	\$ 0

Concluyendo, los señores Concejales integrantes de esta Comisión después de estudiar y analizar cada una de las cuentas con los Profesionales presentes, sugieren al Honorable Concejo Municipal aprobar la Modificación Presupuestaria N°6/2021 de la D.A.S., con dos votos a favor de los Concejales señores Carlos Benedetti Reiman y Aldo Aravena Silva, y una abstención del Concejal señor Carlos Hidalgo Figueroa, a la espera de la información solicitada por correo electrónico a la Directora de la D.A.S., la cual se adjunta.

PUNTO N°02:

- Estudio y análisis a la Modificación Presupuestaria N°02/2021 del Cementerio Municipal de Chiquayante.

El presidente de esta Comisión otorga la palabra al señor Felipe Muñoz Alcatruz, Administrador (S) del Cementerio Municipal de Chiquayante, el cual da lectura a la siguiente Modificación Presupuestaria:



JUSTIFICACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2 año 2021
CEMENTERIO MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE

La modificación presupuestaria N° 2 para el año 2021, corresponde a la redistribución de los gastos presupuestados para el año 2021.

SE SOLICITA AL HONORABLE Consejo Municipal la aprobación de la rectificación de la modificación presupuestaria N° 2 para el período 2021, el cual se desglosa de la siguiente manera:

1- INGRESOS

Aumentos:

Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades: \$ 61.037.000 bajo el ítem de patentes y tasas por derecho, asignación otros derechos.

C x C Venta de Activos no financieros: \$ 44.907.000 bajo el ítem de Terrenos

Saldo inicial de caja: \$ 462.000

Disminución:

Transferencias corrientes: \$ 60.000.000 bajo el ítem de otras entidades públicas, asignación de la municipalidad a servicios incorporados a su gestión.

2- GASTOS

Gastos en Personal: \$ 70.000.000.-, bajo el ítem de Otras Remuneraciones, específicamente en la asignación Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, incluyendo en él, los siguientes conceptos que a continuación se detallan:

Aumentos	: \$	70.000.000.-
Sueldos	: \$	40.000.000.-
Remuneraciones Variables	: \$	15.000.000.-
Agualdidos y Bonos	: \$	15.000.000.-

Bienes y Servicios de Consumo: \$ 9.200.000.-, en este ítem son imputados los gastos destinados a dotar de insumos, materiales de consumo, servicios básicos, mantenimiento y reparaciones, publicidad y difusión, servicios generales, arriendos, servicios financieros y seguros, servicios técnicos y profesionales y otros gastos en Bienes y Servicios de Consumo. A nuestro personal, y a cada una de las unidades pertenecientes a esta Dirección, para el buen desempeño de sus funciones.

Desglosado el ítem de la siguiente manera:

Aumentos	: \$	9.200.000.-
Combustibles y Lubricante	: \$	400.000.-
Materiales de Consumo y Uso Corriente	: \$	300.000.-
Servicios Básicos	: \$	5.500.000.-
Mantenimiento y Reparaciones	: \$	1.000.000.-
Servicios Financieros y de Seguros	: \$	1.000.000.-
Otros gastos en bienes y servicios de consumo	: \$	1.000.000.-
Saldo Final de Caja	: \$	27.206.000.-



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2-2021 CEMENTERIO MUNICIPAL

INGRESOS					AUMENTO	DISMINUCIÓN
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO		
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES		
03	01			Patentes y Tasas por Derecho	61.037.000	
03	01	003		Otros Derechos	61.037.000	
					61.037.000	
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
05	03			De Otras Entidades Publicas		60.000.000
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión		60.000.000
						60.000.000
10				C x C Venta de Activos No Financieros		
10	01			Terrenos	44.907.000	
					44.907.000	
15				SALDO INICIAL DE CAJA		
					462.000	
				TOTAL AUMENTO (DISMINUCION) DE INGRESOS	106.406.000	60.000.000

GASTOS					AUMENTO	DISMINUCIÓN
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO		
21				GASTOS EN PERSONAL		
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	70.000.000	
21	03	004		Remuneraciones Reguladas Por elCodigo del Trabajo	70.000.000	
					70.000.000	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
22	03			Combustible y Lubricantes	9.200.000	
22	03	001		Para Vehiculos	400.000	
					400.000	
22	04			MATERIALES DE USOS Y CONSUMO CORRIENTE		
22	04	011		Repuestos y Accesorios Para Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos	300.000	
					300.000	
22	05			SERVICIOS BASICOS		
22	05	001		Electricidad	5.500.000	
22	05	002		Agua	1.000.000	
22	05	005		Telefonía Fija	2.500.000	
22	05	007		Acceso a Internet	1.000.000	
					1.000.000	
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
22	06	001		Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones	1.000.000	
					1.000.000	
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	1.000.000	
					1.000.000	
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
22	12	002		Gastos Menores	1.000.000	
					1.000.000	
35				SALDO FINAL DE CAJA		
					27.206.000	60.000.000
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN) DE GASTOS	106.406.000	60.000.000

I D D O C 164961



Por tanto, los señores Concejales integrantes de esta Comisión después de estudiar y analizar cada una de las cuentas con el Administrador (S) el Cementerio Municipal, sugieren al Honorable Concejo Municipal aprobar la Modificación Presupuestaria N°6/2021 del Cementerio Municipal, con dos votos a favor de los señores Concejales Carlos Benedetti Reiman y Aldo Aravena Silva, y una abstención del Concejales señor Carlos Hidalgo Figueroa, a la espera de la información solicitada.

Se da término a la reunión siendo las **16:32 horas**.


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS HIDALGO FIGUEROA
CONCEJAL
PDTE. COMISIÓN DE HACIENDA

Fwd: CONSULTAS MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6 DAS

Carlos hidalgo <carlos.hidalgo@munichiguayante.cl>

Lun 25/10/2021 23:35

Para: andrea.quiero@munichiguayante.cl <andrea.quiero@munichiguayante.cl>

CC: Lisandro Tapia <lisandro.tapia@munichiguayante.cl>; Veronica Sepulveda <veronica.sepulveda@munichiguayante.cl>

 1 archivos adjuntos (266 KB)

CONSULTAS MODIFICACION PRESPUESTARIA N° 6 DAS.pdf;

Estimada Directora

Junto con saludar y de acuerdo a lo acordado agradeceré responder consultas en relación a modificación presupuestaria de la referencia .

Cordialmente.

Carlos Hidalgo F.
Concejal

CONSULTAS MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6/2021 DE LA DIRECCION DE SALUD

1.- Respecto a las personas que fallecen como se limpia la base de datos y el per capita que se percibe de cada uno de ellos

2.- ¿Qué cantidad de recursos se ha traspasado desde Enero 2021 a la fecha a Bienestar ?

3.- Respecto a : “ Se aumenta la cuenta 22.07 Publicidad y Difusión en \$ 2.000.000 para actividades de promoción” . Se solicita detallar actividades de promoción, cuando se ejecutaran y donde .

4.- Se aumenta la cuenta 22.08 Servicios Generales en \$ 37.355.730 para cancelar servicios de sanitización, oxígeno, vigilancia y otros .

Se solicita respecto a lo anterior indicar por que cancelar vigilancia si hay un contrato vigente e indicar detalle de cómo se distribuirán los fondos a cancelar a cada uno de los ítem .

5.- Se aumenta la cuenta 22.09 Arriendos en \$ 17.000.000 para cancelar arriendos de oficinas y centros de atención.

Favor hacer llegar detalle de contrato de arriendos.

6.- Se aumenta la cuenta 26.01 Devoluciones en \$ 1.100.000 para devolver fobdos a Seremi de Salud por saldos convenio Promoción.

Respecto a lo anterior indicar si el año 2020 la DAS devolvió fondos al Servicio de Salud por convenio e indicar monto total anual devuelto

Agradeceré atender consultas anteriores.

Cordialmente

Carlos Hidalgo F.

Concejal



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL



Nombre del Plan
(nombre fantasía,
opcional)

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNA DE CHIGUAYANTE

Región y Provincia

**CHIGUAYANTE, REGIÓN DEL BIOBÍO – PROVINCIA DE
CONCEPCIÓN**

Alcalde

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

DIAGNÓSTICO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

1. DESCRIPCIÓN SOCIO DEMOGRÁFICA DE LA COMUNA

A continuación, se presenta una breve caracterización de la comuna de Chiguayante considerando los datos del CENSO del año 2017

La comuna de Chiguayante se ubica en la región del Biobío, provincia de Concepción, y, junto a otras nueve comunas de la provincia, constituye la conurbación del Gran Concepción. Con sus 72 km² de superficie territorial limita al norte con la comuna de Concepción, al sur con la comuna de Hualqui, al este con la cordillera de Nahuelbuta y al oeste con el río Bío Bío.

Según el Censo nacional del año 2017, realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la comuna cuenta con una población de 85.938 habitantes, alcanzando una densidad de población de 1354.56 habitantes por kilómetro cuadrado, la que es mayor que la observada en sus comunas vecinas de Concepción (1033.58 hab./Km²) y Hualqui (45.48 hab./Km²). La comuna presentó una variación de 5.7% respecto a la población comunal observada por el Censo del año 2002 (81.302 habitantes) siendo este crecimiento menor que el observado en la región del Biobío (9.45%) y en el País (16.26%).

Del total de población comunal, se observa que el 52.87% son mujeres y un 47.13% hombres, presentando un índice de masculinidad (la cantidad de hombres por cada 100 mujeres) de 89.15 en el año 2017, siendo esa cifra menor que la observada durante el censo de 2002 (90.06) y menor que el índice de masculinidad observado en 2017, en la Región (93.29) y el País (95.88), o sea, si bien demográficamente las mujeres representan una mayor proporción dentro de la estructura poblacional chilena, en Chiguayante esta diferencia es aún mayor.



La edad promedio de los habitantes de la comuna es 36.1 años, siendo levemente mayor que la media de edad a nivel regional (36) y nacional (35.8); por lo que, en comparación, Chiguayante



presenta una población relativamente de mayor edad. Mientras la proporción del segmento etario comprendido entre los 65 años o más es similar entre la comuna (11.3%), la Región (11.8%) y el País (11.4%); Chiguayante presenta una mayor distribución de su población entre los 15 y 64 años (69.1%), en comparación a los otros niveles territoriales.

Con respecto a la proporción de población originaria en la comuna, el 8.45% de los habitantes declaró tener ascendencia de algún pueblo originario, siendo principalmente

Mapuche, los que representan el 8.26% de la población total. La población Mapuche en la comuna si bien no representa un gran número (comparado a otras comunas), si se observa un importante peso cultural en Chiguayante, tanto en el origen de su nombre como también en la existencia de espacios y agrupaciones que permiten mantener viva su cultura.

La migración en Chiguayante representa un fenómeno emergente que no ha presentado la expansión observada en otras comunas del País; alcanzando el 0.6% de la población comunal, provenientes principalmente de Argentina y Europa. La edad media de los migrantes en Chiguayante es de 35.7 años, con una escolaridad media de 12.7 años.

Chiguayante, presenta un carácter principalmente urbano, con sólo el 0.09% de su población habitando en sectores rurales. De las 28.959 viviendas observadas, por el Censo 2017, el 99% presenta conexión a la red pública de agua, el 87% presenta un índice de materialidad aceptable (o sea, que se encuentra en buenas condiciones) y el 5% presenta hacinamiento.

La comuna cuenta con 26.874 hogares, los que tiene un tamaño promedio de 3.2 personas, con un 4.2% de mujeres como jefas de hogar y una escolaridad promedio de los/as jefes/as de hogar de 11.5 años. Los tipos de hogares predominantes en la comuna son los constituidos por una pareja con hijos o hijas (33.6%), seguido de los hogares extensos (19.5%) y los hogares monoparentales (14.6%).



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL



Con respecto a los niveles de empleo, el CENSO de 2017, señaló que un 54% de quienes habitan la comuna declararon trabajar, los que presentaron una edad promedio de 42.9 años, de los cuales un 44% serían mujeres. La escolaridad promedio de quienes manifestaron trabajar es de 12.6 años. El sector económico terciario es predominante en la comuna, alcanzando el 91% del total de quienes manifestaron estar empleados, seguido del sector secundario con un 8%.



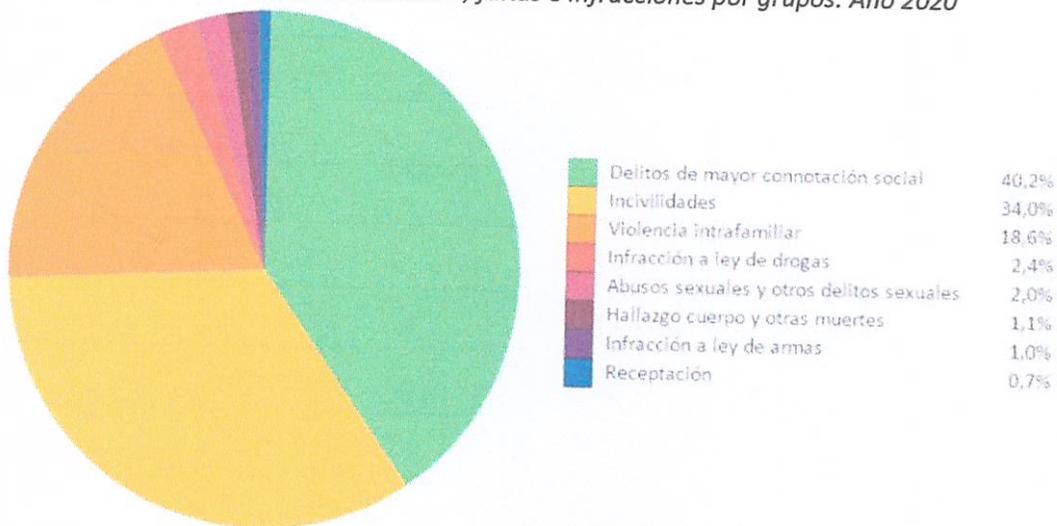
2. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS COMPRENSIVO DEL FENÓMENO DELICTUAL EN LA COMUNA, PROVISTO POR EL CENTRO DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS DEL DELITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

En este apartado se presenta un panorama general respecto a delitos e incivildades¹ cometidos en la comuna considerando los casos policiales² registrados en el periodo enero-diciembre del año

2020. En su descripción, la información delictual de la comuna se presenta secuencialmente a través de distribuciones, frecuencias, tasas y nivel de umbral esperado:

2.1 Distribución de delitos e incivildades en la comuna³

Gráfico N°1: Distribución de delitos, faltas e infracciones por grupos. Año 2020



¹ Los delitos de mayor connotación social corresponden al grupo de delitos conformados por robos con violencia e intimidación, robos por sorpresa, robos de vehículos y accesorio de vehículos, robos en lugar habitado y robos en lugar no habitado, otros robos con fuerza, lesiones, violaciones y homicidios. Las incivildades corresponden a: consumo de alcohol en la vía pública y ebriedad, amenazas, daños, comercio ambulante, ruidos molestos, desórdenes, riñas y otras incivildades. Otros delitos que se informan son Violencia Intrafamiliar, Infracción a la ley de drogas, infracción a la ley de armas, abusos sexuales y otros delitos sexuales, abigeato, receptación y hallazgo de cuerpo y otras muertes. Para más detalle de los grupos que componen las distintas agrupaciones revisar página web: <http://cead.spd.gov.cl>.

² Los casos policiales consideran las denuncias de delitos que realiza la comunidad en las unidades policiales, más las detenciones que realizan las policías ante la ocurrencia de delitos flagrantes, es decir, contiene el total de hechos que son conocidos por las policías en un periodo determinado de tiempo.

³ En este gráfico se excluye la categoría otros hechos y faltas. El 100% de la torta corresponde a casos policiales por delitos de mayor connotación social, incivildades, violencia intrafamiliar, infracción a la ley de drogas, infracción a la ley de armas, abusos sexuales y otros delitos sexuales, abigeato, receptación, y hallazgo de cuerpo y otras muertes.



2.2 Frecuencia de delitos en la comuna

El siguiente gráfico proporciona una vista jerárquica de los datos y facilita la interpretación de los delitos que registran una mayor frecuencia. Los rectángulos más grandes corresponden a delitos con mayor número de casos policiales, por ejemplo, en la comuna de Chiguayante los casos por Violencia intrafamiliar y Amenazas registran mayores frecuencias durante el periodo analizado.

Gráfico N°2: Distribución de delitos, faltas e infracciones. Año 2020



Fuente: Casos Policiales de Carabineros y PDI. SPD 2020



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL



La tabla que se presenta a continuación, dispone las frecuencias de cada categoría delictual descrita en el gráfico de rectángulos y el peso o distribución de cada delito por sobre el total⁴.

Tabla N°1 Expresa la frecuencia (cantidad) de casos policiales ocurridos en la comuna de los años 2019 y 2020, así como su variación porcentual. Además, muestra la Distribución (porcentaje que representa cada uno de ellos respecto al total comunal) de casos policiales de delitos, faltas e infracciones para el año 2020

Comuna de Chiguayante					
Categoría delictual	Delitos, faltas e infracciones	Frecuencia año 2019	Frecuencia año 2020	Distribución año 2020	Variación 2019-2020
Delitos de mayor connotación social	Robo con violencia o intimidación	150	117	4,5%	-22,0%
	Robo por sorpresa	51	35	1,3%	-31,4%
	Robo de vehículo motorizado	58	49	1,9%	-15,5%
	Robo de objeto de o desde vehículo	75	76	2,9%	1,3%
	Robo en lugar habitado	206	140	5,3%	-32,0%
	Robo en lugar no habitado	122	69	2,6%	-43,4%
	Otros robos con fuerza	9	10	0,4%	11,1%
	Hurtos	324	329	12,5%	1,5%
	Lesiones menos graves, graves o gravísimas	84	56	2,1%	-33,3%
	Lesiones leves	190	158	6,0%	-16,8%
	Homicidios	3	4	0,2%	33,3%
Violaciones	10	14	0,5%	40,0%	
Total Delitos de mayor connotación social		1.282	1.057	40,2%	-17,6%
Inciivilidades	Amenazas (inciivilidades)	356	392	14,9%	10,1%
	Consumo alcohol vía pública y ebriedad	339	168	6,4%	-50,4%
	Daños	282	209	8,0%	-25,9%
	Comercio ambulante o clandestino	1	1	0,0%	0,0%
	Ruidos molestos	35	0	0,0%	-100,0%
	Desórdenes	8	8	0,3%	0,0%
	Riña pública	17	10	0,4%	-41,2%
	Otras inciivilidades	77	106	4,0%	37,7%
Total Inciivilidades		1.115	894	34,0%	-19,8%
Violencia intrafamiliar		535	488	18,6%	-8,8%
Infracción a ley de drogas	Consumo de drogas	16	8	0,3%	-50,0%
	Elaboración/cultivo de drogas	9	8	0,3%	-11,1%
	Hallazgo de drogas	0	1	0,0%	-
	Microtráfico	39	35	1,3%	-10,3%
	Otra infracción ley de drogas	1	8	0,3%	700,0%
	Porte de drogas	9	3	0,1%	-66,7%
	Tráfico	5	1	0,0%	-80,0%
Total Infracción a ley de drogas		79	64	2,4%	-19,0%
Infracción a ley de armas	Abandono de armas	0	0	0,0%	-
	Hallazgo de armas o explosivos	0	0	0,0%	-
	Otras infracciones ley de armas	5	6	0,2%	20,0%
	Porte de armas	16	16	0,6%	0,0%
	Tenencia ilegal de armas o explosivos	1	4	0,2%	300,0%
Total Infracción a ley de armas		22	26	1,0%	18,2%
Abusos sexuales y otros delitos sexuales		57	52	2,0%	-8,8%
Abigeato		0	0	0,0%	-
Receptación		37	19	0,7%	-48,6%
Hallazgo cuerpo y otras muertes		31	28	1,1%	-9,7%
Total		3.158	2.628	100,0%	-16,8%
Otros hechos y faltas		1.892	1.987	3,0%	5,0%

Fuente: Casos Policiales de Carabineros y PDI. SPD 2020

⁴ En el total de delitos no fue considerado la categoría otros hechos y faltas, ya que su porcentaje sobre el total es cercano al 30% y presentan una gran variedad de tipos delictuales, lo que dificulta el análisis.



2.3 Infracción a Ley de Drogas

Con el fin de contribuir a la generación de medidas de prevención y rehabilitación de consumo de drogas, se dispone de información de número de casos policiales por infracción a la ley de drogas y detenidos desagregados por niños, niñas y adolescentes, adultos jóvenes y adultos en la comuna.

Tabla N°3 Casos policiales y detenidos por infracción a la Ley de drogas. Año 2020

Categoría delictual	Delitos, faltas e infracciones	Casos Policiales	Detenidos NNA	Detenidos 18 - 29 años	Detenidos mayores de 30 años	Total detenidos
Infracción a ley de drogas	Consumo de drogas	8	0	1	0	1
	Elaboración/cultivo de drogas	8	0	2	1	3
	Hallazgo de drogas	1	0	0	0	0
	Microtráfico	35	1	7	4	12
	Otra infracción ley de drogas	8	0	0	0	0
	Porte de drogas	3	0	4	0	4
	Tráfico	1	0	2	0	2
Total Infracción a ley de drogas		64	1	16	5	22

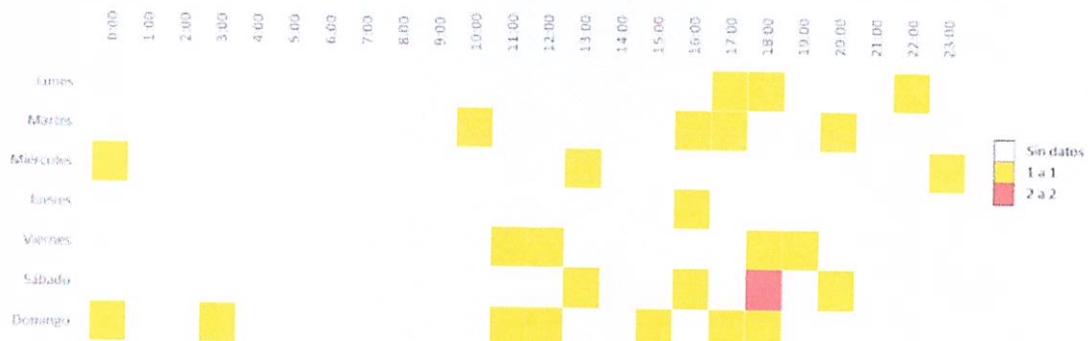
Fuente: Casos Policiales de Carabineros. SPD 2020

Las infracciones a la ley de drogas concentran el 2,4% de los casos de la comuna.

2.3.1 Día y hora de ocurrencia de las infracciones por Ley de droga

A continuación, se observa un gráfico data clock que muestra gráficamente la distribución de los casos policiales para la identificación de patrones. Cada fila del gráfico corresponde a un día de la semana y cada columna a una hora del día, entonces en cada celda se ubican los casos policiales que compartan ambas dimensiones. Para la representación se utiliza una escala de color que va desde el rojo (mayor concentración) al verde (menor concentración).

Gráfico N°3: Ocurrencia por día y hora de casos policiales por infracción a la ley de drogas. Año 2020



Fuente: Casos Policiales de Carabineros. SPD 2020



2.4 Situación de niñas, niños y adolescentes según conductas infractoras.

Con el fin de contribuir a la generación de medidas de prevención de conductas infractoras por parte de NNA, se presenta una caracterización de los principales delitos, faltas e infracciones en los que participan NNA en la comuna, a través de una tabla que se encuentra desagregada por rangos de edad.

Categoría delictual	Delitos, faltas e infracciones	1 - 13 años	14 - 17 años	Total NNA	Total mayores	Porcentaje de participación NNA
Delitos de mayor connotación social	Robo con violencia o intimidación	0	7	7	9	43,8%
	Robo por sorpresa	0	0	0	1	0,0%
	Robo de vehículo motorizado	0	1	1	1	50,0%
	Robo de objeto de o desde vehículo	0	3	3	6	33,3%
	Robo en lugar habitado	0	1	1	5	16,7%
	Robo en lugar no habitado	0	0	0	10	0,0%
	Otros robos con fuerza	0	0	0	7	0,0%
	Hurtos	0	9	9	183	4,7%
	Lesiones menos graves, graves o gravísimas	0	1	1	9	10,0%
	Lesiones leves	0	2	2	33	5,7%
	Homicidios	0	0	0	0	-
Violaciones	0	0	0	0	-	
Total Delitos de mayor connotación social		0	24	24	264	8,3%
Incidividades	Amenazas (incividades)	0	7	7	96	6,8%
	Consumo alcohol vía pública y ebriedad	0	0	0	0	-
	Daños	0	2	2	13	13,3%
	Comercio ambulante o clandestino	0	0	0	0	-
	Ruidos molestos	0	0	0	0	-
	Desórdenes	0	10	10	8	55,6%
	Riña pública	0	2	2	27	6,9%
Otras incividades	0	0	0	0	-	
Total Incividades		0	21	21	144	12,7%
Violencia intrafamiliar		0	3	3	127	2,3%
Infracción a ley de drogas	Consumo de drogas	0	0	0	1	0,0%
	Elaboración/cultivo de drogas	0	0	0	3	0,0%
	Hallazgo de drogas	0	0	0	0	-
	Microtráfico	0	1	1	11	8,3%
	Otra infracción ley de drogas	0	0	0	0	-
	Porte de drogas	0	0	0	4	0,0%
	Tráfico	0	0	0	2	0,0%
Total infracción a ley de drogas		0	1	1	21	4,5%
Infracción a ley de armas	Abandono de armas	0	0	0	0	-
	Hallazgo de armas o explosivos	0	0	0	0	-
	Otras infracciones ley de armas	0	0	0	2	0,0%
	Porte de armas	0	2	2	14	12,5%
	Tenencia ilegal de armas o explosivos	0	0	0	4	0,0%
Total infracción a ley de armas		0	2	2	20	9,1%
Abusos sexuales y otros delitos sexuales		0	0	0	1	0,0%
Abigeato		0	0	0	0	-
Receptación		0	1	1	21	4,5%
Hallazgo cuerpo y otras muertes		0	0	0	0	-
Total		0	52	52	598	8,0%
Otros hechos y faltas		0	31	31	2.245	1,4%

Fuente: Casos Policiales de Carabineros. SPD 2020



2.5 Violencia Intrafamiliar y Violencia Contra las Mujeres

En esta sección se entregan datos respecto a delitos que ocurren mayoritariamente a mujeres. Específicamente hace referencia a aquellos que tienden a producirse en una esfera más privada, intramuros, y muchas veces con victimario conocido. En esta categoría se agrupan los delitos de carácter sexual y la violencia intrafamiliar.

Cabe señalar que, a nivel nacional, del total de violaciones, un 89,5% de las víctimas son mujeres, en el caso de los abusos sexuales un 88,2% y en cuanto a la violencia intrafamiliar un 79,4%.

Este tipo de delitos reviste una alta complejidad, ya que el daño producido a nivel físico y psicológico suele ser profundo y las acciones para abordarlo deben contemplar un importante foco en la reparación del daño a la víctima.

Gráfico n°4: Evolución de víctimas de delitos que más afectan a las mujeres (violaciones, abusos sexuales y violencia intrafamiliar).



Fuente: Casos Policiales de Carabineros. SPD 2020



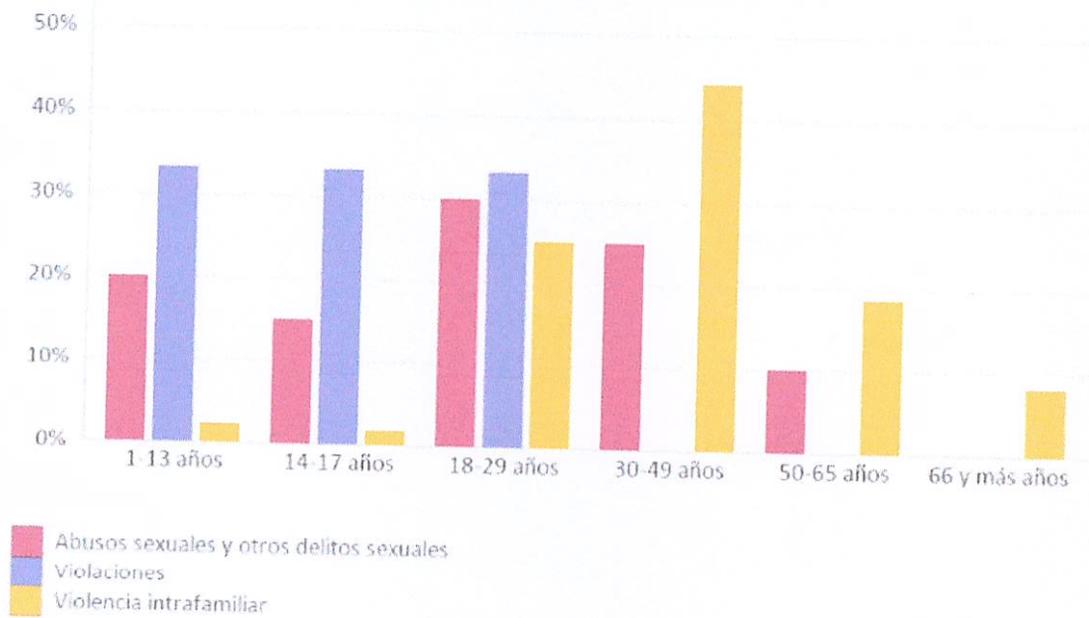
*Tabla N°5 Número de víctimas mujeres por delitos que más afectan a las mujeres.
Año 2020*

VIOLENCIA DE GÉNERO		1 - 13 años	14 - 17 años	18 - 29 años	30 - 49 años	50 - 65 años	66 y más años	Total víctimas 2020
Víctimas mujeres	Violaciones	2	2	2	0	0	0	6
	Femicidios (*)	0	0	0	0	0	0	0
	Abusos sexuales y otros delitos sexuales	4	3	6	5	2	0	20
	Violencia intrafamiliar	8	6	90	159	67	29	359
Total Víctimas mujeres		14	11	98	164	69	29	385

Fuente: Casos Policiales de Carabineros. SPD 2020

(*) El número de víctimas por femicidios es extraído desde la página web del Ministerio de la mujer y la equidad de género: <https://www.sernameg.gob.cl/wp-content/uploads/2021/01/FEMICIDIOS-al-31-de-diciembre-de-2020.pdf>

Gráfico n°5: Víctimas mujeres desagregadas por delito y tramo de edad. Año 2020



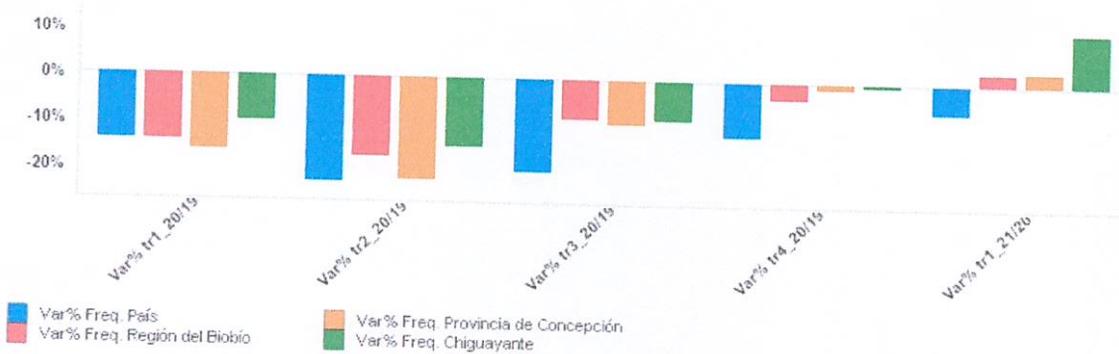
Fuente: Casos Policiales de Carabineros. SPD 2020



2.7 Primer trimestre de 2021

La comuna de Chiguayante registra un total 1.162.- casos policiales en el período de enero a marzo de 2021, como se ve en el Gráfico 1.

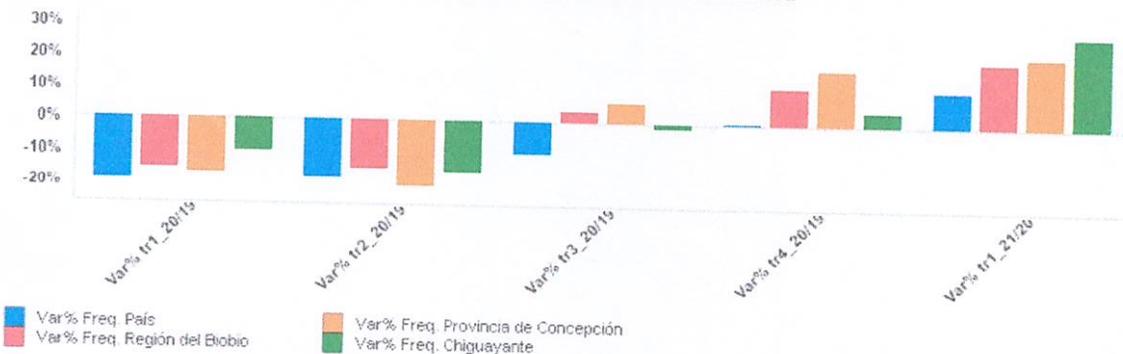
**Gráfico 6. Total casos policiales
Primer trimestre 2020/2021.
País – Región – Provincia - Comuna**



Fuente: Centro de Estudios y Análisis del Delito - Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Esta comparación trimestral, presenta una variación al alza en el total de casos policiales de la comuna de un 11,5%, equivalente a 120 casos policiales más, como se ve en el Gráfico 2.

**Gráfico 7. Casos policiales de Otros delitos y violencias.
Primer trimestre 2020/2021.
País – Región – Provincia - Comuna**



Fuente: Centro de Estudios y Análisis del Delito - Ministerio del Interior y Seguridad Pública

El aumento de casos policiales a nivel comunal se concentra, como muestra la Tabla 1., en Ebriedad y Consumo de alcohol en la vía pública (13 casos más), Microtráfico (21 casos más), Otros hechos y faltas (250 casos más), Porte de drogas (5 casos más) y Vif no clasificada (9 casos más).

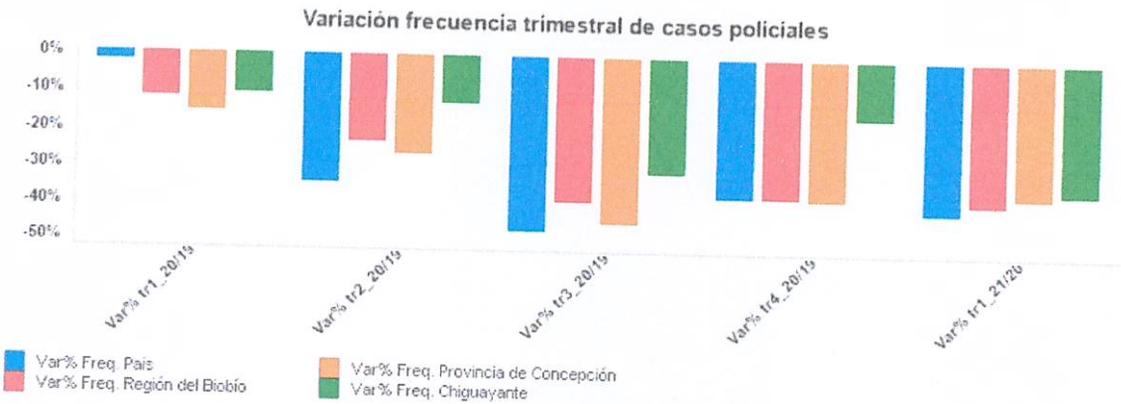


**Tabla 6. Casos policiales Otros delitos y Violencias con variación al alza.
Primer trimestre 2020/2021**

Trimestre-Año	tr1_20		tr1_21	
	Freq. Chiguayante	Freq. Chiguayante	Freq. Chiguayante	Variación
Ebriedad y Consumo de alcohol en la vía pública	16		29	13
Microtráfico	5		26	21
Otros hechos y faltas	307		557	250
Porte de droga	0		6	5
Vif no clasificada	1		10	9
Total	765		983	218

Fuente: Centro de Estudios y Análisis del Delito - Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**Gráfico 8. Total Casos policiales de Delitos de Mayor Connotación Social
Primer trimestre 2020/2021.
País – Región – Provincia – Comuna**



Fuente: Centro de Estudios y Análisis del Delito - Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Dentro del total de casos, 179 corresponden a Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS), es decir, principalmente delitos contra la propiedad, más las lesiones, homicidios y violaciones. Estos, a su vez, muestran una variación a la baja en un -35%, equivalente a 98 casos policiales de DMCS menos, como vimos en el Gráfico 3.



3. IDENTIFICACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Desde esta perspectiva, la problemática mayor de la comuna en materia de seguridad es la sensación de temor y promover la denuncia, lo que trabajará transversalmente, desde lo institucional y territorial.

Por su parte, el Consejo Comunal de Seguridad Pública de la comuna, en el mes de agosto de 2021, decidió focalizar el trabajo en materia de seguridad desde dos perspectivas combinadas: delitos y territorio.

Desde la perspectiva de los grupos de delitos, se definió priorizar, a raíz del análisis de estadísticas delictuales, en los siguientes grupos:

1. Violencia Intrafamiliar
2. Infracción a la Ley de Drogas
3. Robos con violencia y/o Intimidación
4. Robo en lugar habitado

Junto a la priorización de los grupos delictuales, se definieron territorios focalizados:

- a) Barrio Cívico: se focalizó este barrio dado que se han identificado la ocurrencia de delitos y violencias que hace pocos años no ocurrían, como por ejemplo venta de drogas, incivildades, entre otros. Concentra el 6,8% de los casos policiales de la comuna.
- b) Chiguayante Sur: Este territorio se focalizó dado que concentra el 11,8% de la ocurrencia de los delitos ya priorizados en la comuna.
- c) Villa La Unión – Villa Los Presidentes – Villa Futuro: Por su parte este territorio concentra el 23,4% de la ocurrencia de los delitos ya priorizados comunamente.



PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. MATRIZ DE PLAN

REALIZADA EN BASE A INFORMACIÓN DIAGNÓSTICA Y ANÁLISIS DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

OBJETIVOS	INDICADOR (NOMBRE - FÓRMULA DE CÁLCULO Y META)	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN (MEDIOS DE VERIFICACIÓN)	SUPUESTOS
<p>FIN</p> <p>Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad pública (ocurrencia de violencias, delitos, incivildades, convivencia y percepción de inseguridad) de los habitantes de la comuna de Chiguayante.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>PROPÓSITO</p> <p>Habitantes de la comuna de Chiguayante son beneficiados de la implementación de una estrategia integral que busca mejorar la convivencia y prevenir conductas violentas y delictivas</p>	<p>Enunciado: Porcentaje del Plan Comunal ejecutado en relación con lo planificado. Fórmula de cálculo: (Sumatoria del Porcentaje de cumplimiento de cada componente / Numero de componentes enunciados) Meta: 80 %</p>	<p>- Certificados emitidos por actividades comprometidas; según lo planificado para el cumplimiento del Marco Lógico del Plan comunal de Seguridad Pública.</p>	<p>Los actores institucionales convocados a participar de las estrategias a implementar se comprometen a participar activamente de éstas.</p>



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL



<p>COMPONENTE 1</p> <p>Estrategia local implementada para la prevención de conductas infractoras de niños, niñas o adolescentes</p>	<p>Enunciado: N° de ejecución de las actividades planificadas en el año t. Fórmula de cálculo: (N° de actividades cumplidas de la estrategia t/ N° de actividades planificadas de la estrategia t) *100 Meta: 70 %</p>	<p>- Certificados emitidos por comprometer; según lo planificado en materia de acciones focalizadas para el cumplimiento del Marco Lógico del Plan comunal de Seguridad Pública.</p>	<p>- Los actores institucionales convocados a participar de la estrategia a implementar cumplen con sus compromisos.</p>
<p>ACTIVIDAD 1</p> <p>Actuación de la red de trabajo con actores claves de la red infanto-juvenil.</p> <p>Responsable: OPD Chiguayante</p>	<p>Enunciado: 10 reuniones ejecutadas en relación a las planificadas en el año t.</p> <p>Fórmula de cálculo: (n° de reuniones de trabajo ejecutadas en el año t / n° de reuniones de trabajo planificadas en el año t) *100 Meta: 80%</p>	<p>-Certificados emitidos por comprometer.</p>	<p>- Los actores institucionales asisten a las reuniones de trabajo convocadas.</p>
<p>ACTIVIDAD 2</p> <p>Realización de charlas preventivas de conductas de riesgo socio delictual en NNA en escuelas.</p> <p>Responsable: OPD Chiguayante</p>	<p>Enunciado: 3 de charlas preventivas efectuadas en el año t relación a las planificadas en el año t.</p> <p>Fórmula de cálculo: (n° de charlas efectuadas en el año t / n° de charlas preventivas planificadas en el año t) *100 Meta: 80%</p>	<p>-Certificados emitidos por comprometer.</p>	<p>- La población beneficiaria de las charlas preventivas muestra interés y asisten. - Se cuenta con la colaboración activa de los directivos de los colegios, juntas de vecinos y centros comunitarios.</p>

**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL



<p>ACTIVIDAD 3 Realización de charlas y/o talleres sobre Ley Penal Adolescente y circuito de cumplimiento de medidas y sanciones. Responsable: 7ma. Comisaría M.I.L.C (Oficina Comunitaria)</p>	<p>Enunciado: 20 charlas preventivas efectuadas en el año en curso. Fórmula de cálculo: (n° de charlas efectuadas en el año t / n° de charlas preventivas planificadas en el año t) *100 Meta: 80%</p>	<p>-Certificados emitidos por comprometidas. Institucionales; actividades</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La población beneficiaria de las charlas preventivas muestra interés y asisten. - Se cuenta con la colaboración activa de los directivos de los colegios, y centros comunitarios.
<p>COMPONENTE 2 Estrategia local implementada para la prevención de la deserción escolar y promoción de la reinserción escolar.</p>	<p>Enunciado: N° de ejecución de las actividades planificadas en el año t. Fórmula de cálculo: (N° de actividades cumplidas de la estrategia t/ N° de actividades planificadas de la estrategia t) *100 Meta: 70%</p>	<p>- Certificados emitidos por comprometidas; según lo planificado en materia de acciones focalizadas para el cumplimiento del Marco Lógico del Plan comunal de Seguridad Pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los actores institucionales convocados a participar de la estrategia a implementar cumplen con sus compromisos.
<p>ACTIVIDAD 1 Coordinación con colegios de la comuna y con actores claves de la red educativa. Responsable: OPD Chiguayante</p>	<p>Enunciado: 20 reuniones ejecutadas en el año t en relación a las planificadas para el año t. Fórmula de cálculo: (n° de reuniones de trabajo ejecutadas en el año t / n° de reuniones de trabajo planificadas en el año t) *100 Meta: 80%</p>	<p>-Certificados emitidos por comprometidas. Institucionales; actividades</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de reuniones ejecutadas. - Listas de asistencia.



<p>ACTIVIDAD 2: Intervención en casos en condición de pre-deserción escolar.</p> <p>Responsable: OPD Chiguayante</p>	<p>Enunciado: 100 estudiantes en condición de pre-deserción escolar intervenidos en el año t.</p> <p>Fórmula de cálculo: (n° de estudiantes intervenidos/ n° de estudiantes en condición de pre-deserción escolar) * 100</p> <p>Meta: 60%</p>	<p>-Certificados emitidos por comprometidas.</p> <p>Institucionales; actividades</p>	<p>- Se cuenta con la participación activa de los estudiantes y sus familias en las sesiones de intervención. - Se cuenta con el apoyo de los establecimientos educacionales de los estudiantes con pre-deserción escolar.</p>
<p>ACTIVIDAD 3 Coordinación con colegios de la comuna para visitar a jóvenes y familiares.</p> <p>Responsable: 7ma. Comisaría M.I.J.C (Oficina Comunitaria)</p>	<p>Enunciado: 30 reuniones de coordinación con familiares directos de los niños con problemas de deserción escolar.</p> <p>Fórmula de cálculo: (n° de reuniones de trabajo ejecutadas en el año t / n° de reuniones de trabajo planificadas en el año t) * 100</p> <p>Meta: 80%</p>	<p>-Certificados emitidos por comprometidas.</p> <p>Institucionales; actividades</p>	<p>- Se visita a los padres de los alumnos desertores.</p>
<p>COMPONENTE 3 Estrategia local de implementación para la Prevención y Consumo de Drogas y Alcohol.</p>	<p>Enunciado: N° de acciones planificadas para la Prevención y Consumo de Drogas y Alcohol. Fórmula de cálculo: N° de acciones que fomenten la participación en las temáticas preventivas de Drogas y Alcohol. / N° de acciones implementadas y ejecutadas en que fomenten la participación en la Prevención de Drogas y Alcohol. Meta: 70%</p>	<p>- Cartas de compromiso, lista de asistencia, ficha de actividades y fotografías.</p>	<p>- Los actores institucionales convocados a participar de la estrategia a implementar cumplen con sus compromisos - Existe las condiciones mínimas para ejecutar acciones destinadas a la participación ciudadana.</p>



<p>ACTIVIDAD 1 Realización de talleres formativos que incorporan el autocuidado para la prevención del consumo problemático de alcohol y drogas. Responsable: 7ma. Comisaría M.I.I.C (Oficina Comunitaria)</p>	<p>Enunciado: 8 talleres ejecutados en el año en relación a los planificados Fórmula de cálculo: (n° de talleres ejecutados en año t / n° de talleres planificados en año t) * 100 Meta: 80%.</p>	<p>-Certificados emitidos por actividades comprometidas. Institucionales; por actividades.</p>	<p>- Hay interés por los talleres y asisten a su convocatoria. - Se cuenta con la disposición y colaboración de los establecimientos educacionales para la realización de los talleres.</p>
<p>ACTIVIDAD 2 Realizar encuesta a cada dos años "Juventud y Bienestar" a todos los segundos medios de los establecimientos educacionales de la comuna, resultados que permitirá fortalecer cuatro factores fundamentales: escuela, familia, tiempo libre y grupos de pares Responsable: Coordinadora comunal programa Senda Previene.</p>	<p>Enunciado: 17 establecimientos aplican encuesta Juventud y Bienestar del Plan Nacional Elige Vivir Sin Drogas. Fórmula de cálculo: N° de establecimientos educacionales proyectados para aplicar encuesta Juventud y Bienestar / N° de establecimientos educacionales que aplicaron encuesta Juventud y Bienestar del Plan Elige Vivir Sin Drogas. Meta: 80%</p>	<p>Documento resultados de la encuesta "Juventud y Bienestar" del Plan Elige Vivir Sin Drogas. Acta de entrega de resultados a cada establecimiento educacional.</p>	<p>Se cuenta con la disposición y colaboración de los establecimientos educacionales para la realización la encuesta "Juventud y Bienestar" del Plan Elige Vivir Sin Drogas.</p>



<p>ACTIVIDAD 3 Instalar una Mesa Comunal del Plan Elige Vivir Sin Drogas, que permitirá fortalecer cuatro factores fundamentales: escuela, familia, tiempo libre y grupos de pares.</p> <p>Responsable: Coordinadora comunal programa Senda Previene.</p>	<p>Enunciado: 1 mesa de la Red de apoyo y fortalecimiento de los cuatro pilares del Plan Elige Vivir Sin Drogas.</p> <p>Fórmula de cálculo: N° proyectado de mesas instaladas de la Red de apoyo y fortalecimiento de los cuatro pilares del Plan Elige Vivir Sin Drogas/N° de mesas instaladas de la Red de apoyo y fortalecimiento de los cuatro pilares del Plan Elige Vivir Sin Drogas.</p> <p>Meta: 100%</p>	<p>Cartas de compromiso, lista de asistencia, acta de la reunión y fotografías.</p>	<p>Los actores institucionales convocados a participar de la estrategia a implementar cumplen con sus compromisos</p> <p>- Existe las condiciones mínimas para ejecutar acciones destinadas a la participación ciudadana.</p>
<p>ACTIVIDAD 4 Insertar un sistema Integral de Prevención en tres establecimientos educacionales que considere la articulación de niveles preventivos Selectivo e Indicada del Programa PreParaz.</p> <p>Responsable: Dupla a cargo del programa PreParaz C3 C4 de Senda Previene.</p>	<p>Enunciado: 60 estudiantes usuarios del programa con Planes de Trabajo Grupal y Planes de Intervención Individual elaborados y ejecutados en el año.</p> <p>Fórmula de cálculo: N° de estudiantes usuarios proyectados del programa con Planes de Trabajo Grupal y Planes de Intervención Individual elaborados y ejecutados en el año / N° de estudiantes con planes de trabajo grupal e individual y participan en el programa.</p> <p>Meta: 90%</p>	<p>Planes grupales y planes individuales.</p>	<p>Voluntad de los establecimientos educacionales en proveer condiciones mínimas para el desarrollo del trabajo grupal e individual (espacio, tiempo, acceso a estudiantes)</p>



<p>ACTIVIDAD 5 Ingreso de padres, madres o adultos cuidadores, al Programa Parentalidad para aumentar el involucramiento parental a través del fortalecimiento y desarrollo de condiciones y habilidades parentales para la prevención del consumo de alcohol y drogas en niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Responsable: Profesional a cargo del programa Parentalidad de Senda Previene.</p>	<p>Enunciado: 65 padres, madres o adultos cuidadores ingresan al programa durante el año.</p> <p>Fórmula de cálculo: N° padres, madres o adultos cuidadores proyectados ingresan al programa durante el año, para aumentar su involucramiento parental / N° padres, madres o adultos que ingresaron al programa durante el año.</p> <p>Meta: 100%</p>	<p>Lista de asistencia y/o Certificados Institucionales; emitidos al finalizar ciclo de talleres.</p>	<p>Padres, madres o adultos cuidadores dispuestos a participar de los talleres del Programa Parentalidad.</p>
<p>ACTIVIDAD 6 Implementación del Programa de Prevención en Establecimientos Educativos PrePara2 C1. C2</p> <p>Responsable: Profesional Senda Previene</p>	<p>Enunciado: 9 Establecimientos Educativos cuentan con carta de compromiso, Nivel de desarrollo en materia preventiva y capacitaciones en temáticas preventivas.</p> <p>Fórmula de cálculo: N° de Establecimientos Educativos planificados cuentan con carta de compromiso, Nivel de desarrollo en materia preventiva y capacitaciones en temáticas preventivas / N° de establecimientos educativos con carta de compromiso, Nivel de desarrollo en materia preventiva y capacitaciones en temáticas preventivas.</p> <p>Meta: 100%</p>	<p>Carta de Compromiso firmadas. Documento firmado y timbrado por el Establecimiento Educativo (Nivel de desarrollo) Lista de asistencia</p>	<p>Establecimientos educacionales dispuestos a implementar el programa de prevención Prepara2 C1 y C2</p> <p>Debido a la contingencia ocasionada por el Covid 19, algunas de las instancias se deben desarrollar de forma online.</p>



--	--	--	--

<p>COMPONENTE 4 Estrategia local implementada para el fortalecimiento de la convivencia comunitaria.</p>	<p>Enunciado: N° de ejecución de las actividades planificadas en el año t. Fórmula de cálculo: (N° de actividades cumplidas de la estrategia t/ N° de actividades planificadas de la estrategia t) *100 Meta: 70 %</p>	<p>- Certificados Institucionales; emitidos por actividades comprometidas; según lo planificado en materia de acciones focalizadas para el cumplimiento del Marco Lógico del Plan comunal de Seguridad Pública.</p>	<p>- Los actores institucionales convocados a participar de la estrategia a implementar cumplen con sus compromisos</p>
---	--	---	---

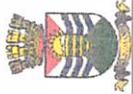


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

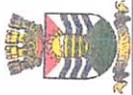
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL



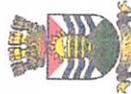
<p>Actividad 1 Realización de charlas en materias de seguridad y organización comunitarias dirigidas a los comités de seguridad comunitaria.</p> <p>Responsable: Oficina de Seguridad Pública - Dirección de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil</p>	<p>Enunciado: 8 charlas ejecutadas en el año en relación a los planificados.</p> <p>Fórmula de cálculo: (n° de charlas ejecutadas en año t/n° de charlas planificados en año t) * 100</p> <p>Meta: 80%.</p>	<p>- Certificados emitidos por actividades comprometidas; según lo planificado en materia de acciones focalizadas para el cumplimiento del Marco Lógico del Plan comunal de Seguridad Pública.</p>	<p>- Población sensibilizada y capacitada en temáticas de seguridad y organización comunitaria.</p>
<p>Actividad 2 Coordinación territorial con Juntas de Vecinos, Organizaciones Sociales, a través de atenciones y/o derivaciones.</p> <p>Responsable: Oficina de Seguridad Pública - Dirección de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil</p>	<p>Enunciado: 100 Atenciones y/o derivaciones territoriales</p> <p>Fórmula de cálculo: (n° de atenciones y/o derivaciones proyectadas en el año / n° de atenciones y/o derivaciones realizadas en el año) * 100</p> <p>Meta: 80%</p>	<p>- Certificados emitidos por actividades comprometidas; según lo planificado para el cumplimiento del Marco Lógico del Plan comunal de Seguridad Pública.</p>	<p>- Compromiso institucional ante la población atendida y derivada por la Dirección de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil.</p>
<p>Actividad 3 Ejecución de programa de alarmas comunitarias</p> <p>Responsable: Oficina de Seguridad Pública - Dirección de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil</p>	<p>Enunciado: 1 Programa de Alarmas Comunitarias.</p> <p>Formula: (n° de programas proyectados / n° de programas ejecutados) * 100</p> <p>Meta: 100%</p>	<p>- Certificados emitidos por actividades comprometidas; según lo planificado para el cumplimiento del Marco Lógico del Plan comunal de Seguridad Pública.</p>	<p>- Compromiso institucional con los sectores intervenidos por el programa de alarmas comunitarias.</p> <p>- Comunidad comprometida con la prevención del delito a través de la conformación de comités de seguridad comunitaria.</p>



<p>COMPONENTE 4 Estrategia local implementada para el fortalecimiento de la convivencia comunitaria.</p>	<p>Enunciado: N° de ejecución de las actividades planificadas en el año t. Fórmula de cálculo: (N° de actividades cumplidas de la estrategia t/ N° de actividades planificadas de la estrategia t) *100 Meta: 70 %</p>	<p>- Certificados Institucionales; emitidos por actividades comprometidas; según lo planificado en materia de acciones focalizadas para el cumplimiento del Marco Lógico del Plan comunal de Seguridad Pública.</p>	<p>- Los actores institucionales convocados a participar de la estrategia e implementar cumplen con sus compromisos</p>
<p>Actividad 1 Realización de charlas en materias de seguridad y organización comunitarias dirigidas a los comités de seguridad comunitaria. Responsable: Oficina de Seguridad Pública - Dirección de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil</p>	<p>Enunciado: 8 charlas ejecutadas en el año en relación a los planificados. Fórmula de cálculo: (n° de charlas ejecutadas en año t/n° de charlas planificadas en año t) * 100 Meta: 80%.</p>	<p>- Certificados Institucionales; emitidos por actividades comprometidas; según lo planificado en materia de acciones focalizadas para el cumplimiento del Marco Lógico del Plan comunal de Seguridad Pública.</p>	<p>- Población sensibilizada y capacitada en temáticas de seguridad y organización comunitaria.</p>
<p>Actividad 2 Coordinación territorial con Juntas de Vecinos, Organizaciones Sociales, a través de atenciones y/o derivaciones. Responsable: Oficina de Seguridad Pública - Dirección de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil</p>	<p>Enunciado: 100 Atenciones y/o derivaciones territoriales Fórmula de cálculo: (n° de atenciones y/o derivaciones proyectadas en el año / n° de atenciones y/o derivaciones realizadas en el año) *100 Meta: 80%</p>	<p>- Certificados Institucionales; emitidos por actividades comprometidas; según lo planificado en materia de acciones focalizadas para el cumplimiento del Marco Lógico del Plan comunal de Seguridad Pública.</p>	<p>- Compromiso institucional ante la población atendida y derivada por la Dirección de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil.</p>



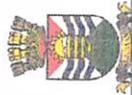
<p>Actividad 3 Ejecución de programa de alarmas comunitarias</p> <p>Responsable: Oficina de Seguridad Pública - Dirección de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil</p>	<p>Enunciado: 1 Programa de Alarmas Comunitarias.</p> <p>Formula: (n° de programas proyectados / n° de programas ejecutados) *100</p> <p>Meta: 100%</p>	<p>- Certificados emitidos por Institucionales; por actividades comprometidas; según lo planificado en materia de acciones focalizadas para el cumplimiento del Marco Lógico del Plan comunal de Seguridad Pública.</p>	<p>- Compromiso institucional con los sectores intervenidos por el programa de alarmas comunitarias.</p> <p>- Comunidad comprometida con la prevención del delito a través de la conformación de comités de seguridad comunitaria.</p>
<p>Actividad 4 Ejecución de acompañamiento comunitarios por parte de inspectores de seguridad ciudadana.</p> <p>Responsable: Oficina de Seguridad Pública - Dirección de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil</p>	<p>Enunciado: 300 Acompañamientos comunitarios de los inspectores de seguridad ciudadana.</p> <p>Fórmula de cálculo: (n° de acompañamientos proyectados en el año / n° de acompañamientos realizados en el año) *100</p> <p>Meta: 80%</p>	<p>- Certificados emitidos por Institucionales; por actividades comprometidas; según lo planificado en materia de acciones focalizadas para el cumplimiento del Marco Lógico del Plan comunal de Seguridad Pública.</p>	<p>- Compromiso institucional ante las acciones que requieran acompañamiento de los inspectores de seguridad ciudadana.</p>
<p>Actividad 5 Coordinación territorial con Juntas de Vecinos Organizaciones Sociales y líderes de Opinión, a través de reuniones de trabajo.</p> <p>Responsable: 7ma. Comisaría M.I.I.C (Oficina Comunitaria)</p>	<p>Enunciado: 150 Reuniones de coordinación territorial.</p> <p>Fórmula de cálculo: (n° de reuniones de Coordinación de seguridad realizadas en el año / reuniones proyectadas en el año) *100</p> <p>Meta: 80%</p>	<p>-Certificados emitidos por Institucionales; por actividades comprometidas.</p>	<p>- Las personas reciben el material de manera positiva.</p>



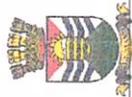
<p>COMPONENTE 5 Estrategia local implementada para el mejoramiento urbano en barrios vulnerables.</p>	<p>Enunciado: N° de ejecución de las actividades planificadas en el año t. Fórmula de cálculo: (N° de actividades cumplidas de la estrategia t/ N° de actividades planificadas de la estrategia t) *100 Meta: 70 %</p>	<p>- Certificados institucionales; emitidos por actividades comprometidas; según lo planificado en materia de acciones focalizadas para el cumplimiento del Marco Lógico del Plan comunal de Seguridad Pública.</p>	<p>- Los actores institucionales convocados a participar de la estrategia a implementar cumplen con sus compromisos</p>
<p>ACTIVIDAD 1 Formulación y ejecución de Proyectos situacionales. Responsable: Oficina de Seguridad Pública - Dirección de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil.</p>	<p>Enunciado: 10 proyectos de carácter situacional Diseñados y Postulados al año. Fórmula de cálculo: (n° de proyectos en año t/ n° de proyectos planificados en año t) *100 Meta: 80%</p>	<p>-Certificados institucionales; emitidos por actividades comprometidas.</p>	<p>-Las jefaturas y funcionarios de las Direcciones y Departamentos municipales manifiestan compromiso ante la prevención situacional en el diseño e implementación de los proyectos.</p>



<p>COMPONENTE 6 Estrategia local implementada para la prevención de violencia intra familiar y violencia contra la mujer.</p>	<p>Enunciado: Múltiples actividades preventivas sobre violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer. Fórmula de cálculo: (N° de actividades planificadas según actividades / N° actividades efectivamente realizadas en torno al componente) *100 Meta: 80%</p>	<p>- Certificados emitidos por actividades comprometidas, según lo planificado en materia de acciones focalizadas para el cumplimiento del Marco Lógico del Plan comunal de Seguridad Pública.</p>	<p>Los actores institucionales convocados a participar de la estrategia a implementar cumplen con sus compromisos</p>
<p>Actividad 1 Realización de charlas y/o talleres sobre nueva ley de maltrato infantil. Responsable: OPD Chiguayante</p>	<p>Enunciado: 5 de reuniones ejecutadas en relación a las planificadas. Fórmula de cálculo: (Número de charlas y/o talleres realizadas en el año dividida por el número de charlas y/o talleres planificadas) *100 Meta: 80%</p>	<p>-Certificados emitidos por actividades comprometidas. Institucionales; actividades</p>	<p>- Dirigidas a jóvenes, apoderados, profesores, dirigentes sociales, profesionales que trabajan con infancia y aquellos que el Consejo Comunal de Seguridad Pública establezca.</p>
<p>Actividad 2 Realización de charlas y/o talleres sobre abordaje de denuncia e intervención en maltrato infantil y abuso sexual. Responsable: OPD Chiguayante</p>	<p>Enunciado: 5 de reuniones ejecutadas en relación a las planificadas. Fórmula de cálculo: (Número de charlas y/o talleres realizadas en el año dividida por el número de charlas y/o talleres planificadas) *100 Meta: 80%</p>	<p>-Certificados emitidos por actividades comprometidas. Institucionales; actividades</p>	<p>- Dirigidas a jóvenes, apoderados, profesores, dirigentes sociales, profesionales que trabajan con infancia y aquellos que el Consejo Comunal de Seguridad Pública establezca.</p>



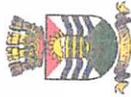
<p>Actividad 3 Realización de visitas domiciliarias y acompañamiento a mujeres que han sufrido violencia intrafamiliar y género. Responsable: 7ma. Comisaría.</p>	<p>Enunciado: 180 visitas domiciliarias y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Fórmula de cálculo: (N° de visitas domiciliarias y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar ejecutadas / N° de Visitas planificadas) *100 Meta: 80%</p>	<p>-Certificados emitidos por comprometidas. Institucionales; actividades comprometidas.</p>	<p>- Dirigidas a personas con han sido víctimas de VIF.</p>
<p>Actividad 4 Implementación de cursos de capacitación en pro del empoderamiento económico de las mujeres de la comuna. Responsable: Oficina Municipal de la Mujer.</p>	<p>Enunciado: 6 cursos de capacitación en pro del empoderamiento económico de las mujeres de la comuna implementados. Fórmula de cálculo: (N° de cursos de capacitación ejecutados / cursos de capacitación planificados) *100 Meta: 100 %</p>	<p>-Certificados emitidos por comprometidas. Institucionales; actividades comprometidas.</p>	<p>- Las mujeres interesadas en participar, cumplen correctamente con los requisitos de egreso para cada uno de los cursos de capacitación a los que asistieron.</p>
<p>Actividad 5 Implementación de Estrategias de socio-educación para mujeres participantes de cursos y/o talleres laborales de la comuna. Responsable: Oficina Municipal de la Mujer.</p>	<p>Enunciado: 200 Mujeres beneficiadas con la ejecución de charlas y/o actividades socio-educativas ejecutadas en el año en relación a las planificadas para el año. Fórmula de cálculo: (N° mujeres beneficiadas con las actividades ejecutadas en el año / cupos para las actividades de trabajo planificadas en el año) *100 Meta: 80%</p>	<p>-Certificados emitidos por comprometidas. Institucionales; actividades comprometidas.</p>	<p>- La población de mujeres beneficiadas, logra mantener compromiso e interés en las actividades desarrolladas.</p>



<p>Actividad 6 Realización de jornadas de autocuidado, espacios de recreación y actividades de carácter cultural.</p> <p>Responsable: Oficina Municipal de la Mujer.</p>	<p>Enunciado: 5 Actividades planificadas en el año.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° actividades ejecutadas/ actividades planificadas en el año) *100</p> <p>Meta: 80 %</p> <p>Enunciado: 200 de asistentes a las actividades planificadas en el año.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de asistentes a las actividades/ asistentes proyectadas para las actividades del año) * 100</p> <p>Meta: 80 %</p>	<p>-Certificados Institucionales; emitidos por actividades comprometidas.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Mujeres beneficiadas con las actividades demuestran satisfacción y compromiso con el desarrollo de las distintas jornadas.- Las personas receptionan de manera positiva las actividades gestionadas.- Se logra una buena asistencia en las actividades.
<p>ACTIVIDAD 7 Actuación de la Red de trabajo de Prevención de la violencia contra la mujer.</p> <p>Responsable: Centro de la Mujer Chiguayante</p>	<p>Enunciado: 10 Reuniones de Coordinación de la Red durante el año.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de reuniones realizadas efectivamente/ reuniones planificadas planificadas) *100</p> <p>Meta: 80%</p>	<p>-Certificados Institucionales; emitidos por actividades comprometidas.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Mantener la asistencia y motivación de las y los integrantes que participan activamente de la Red.



<p>ACTIVIDAD 8 Aplicación del protocolo de derivación de casos conocido por la Red y diversas instituciones con las que se trabaja. Responsable: Centro de la Mujer Chiguayante</p>	<p>Enunciado: 150 Derivaciones realizadas durante el año. Indicador: (Nº Derivaciones realizadas durante el año/ derivaciones proyectadas en el año) *100 Meta:80%</p>	<p>-Certificados Institucionales; emitidos por actividades comprometidas.</p>	<p>- Se espera que todas las Instituciones comunales conozcan y utilicen el protocolo de derivación.</p>
<p>ACTIVIDAD 9 Realización de charlas en prevención en violencia contra la mujer 1. Responsable: Centro de la Mujer Chiguayante</p>	<p>Enunciado: 3 Charlas a organizaciones territoriales y funcionales de la comuna. Fórmula de cálculo: (Número de charlas y/o talleres realizadas en el año / charlas y/o talleres planificadas) *100. Meta: 80 %</p>	<p>-Certificados Institucionales; emitidos por actividades comprometidas.</p>	<p>- Población sensibilizada y capacitada en temáticas de violencia contra la mujer y enfoque de género.</p>
<p>ACTIVIDAD 10 Realización de charlas en prevención en violencia contra la mujer 2. Responsable: Centro de la Mujer Chiguayante</p>	<p>Enunciado: 5 Capacitaciones a jóvenes de establecimientos educacionales de la comuna en temáticas de género. Fórmula de cálculo: (Número de capacitaciones realizadas en el año / capacitaciones planificadas, multiplicadas) * 100 Meta: 80 %</p>	<p>-Certificados Institucionales; emitidos por actividades comprometidas.</p>	<p>- Población sensibilizada y capacitada en temáticas de violencia contra la mujer y enfoque de género</p>



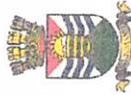
<p>ACTIVIDAD 11 Realización de charlas en prevención en violencia contra la mujer 3. Responsable: Centro de la Mujer Chiguayante</p>	<p>Enunciado: 2 Capacitaciones a agentes preventivos de la comuna (Docentes y personal que trabaja con jóvenes). Fórmula de cálculo: (Número de capacitaciones realizadas en el año / capacitaciones planificadas) * 100 Meta: 80 %</p>	<p>-Certificados emitidos por comprometidas. Institucionales; actividades</p>	<p>- Población sensibilizada y capacitada en temáticas de violencia contra la mujer y enfoque de género</p>
<p>ACTIVIDAD 12 Realización de charlas en prevención en violencia contra la mujer 4. Responsable: Centro de la Mujer Chiguayante</p>	<p>Enunciado: 10 actividades de difusión en sectores estratégicos y focalizados de la comuna en temáticas de género. Fórmula de cálculo: (Nº de Difusiones realizadas / Nº de actividades planificadas) * 100 Meta: 80 %</p>	<p>-Certificados emitidos por comprometidas. Institucionales; actividades</p>	<p>- Población sensibilizada y capacitada en temáticas de violencia contra la mujer y enfoque de género</p>



<p>COMPONENTE 7</p> <p>Estrategia local implementada para la prevención de delitos de mayor relevancia e incidencia en las áreas más vulnerables de la comuna. (violencia intrafamiliar delitos contra la propiedad delitos asociados a ley 20000 delitos asociados al uso de armas de fuego.)</p>	<p>Enunciado: N° de ejecución de las actividades planificadas en el año t. Fórmula de cálculo: (N° de actividades cumplidas de la estrategia t/ N° de actividades planificadas de la estrategia t) *100 Meta: 70 %</p>	<p>- Certificados Institucionales; emitidos por actividades comprometidas; según lo planificado en materia de acciones focalizadas para el cumplimiento del Marco Lógico del Plan comunal de Seguridad Pública.</p>	<p>-Los actores institucionales convocados a participar de la estrategia a implementar cumplen con sus compromisos.</p>
<p>ACTIVIDAD 1</p> <p>Realización de patrullajes preventivo de seguridad ciudadana.</p> <p>Responsable: Oficina de Seguridad Pública - Dirección de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil.</p>	<p>Enunciado: 700 Patrullajes preventivos realizados en el año. Fórmula de cálculo: (n° de patrullajes preventivos realizados en el año t/ N° patrullajes planificados en el año t) *100 Meta: 90%.</p>	<p>- Certificados Institucionales; emitidos por actividades comprometidas.</p>	<p>- La Dirección de Seguridad Ciudadana se compromete a la realización de tales patrullajes..</p>
<p>ACTIVIDAD 2</p> <p>Realización de patrullajes preventivo en sectores focalizados con alto índice de robo en lugar habitado.</p> <p>Responsable: 7ma. Comisaría - Dirección de Seguridad Pública</p>	<p>Enunciado: 1.000 Patrullajes preventivos realizados en el año. Fórmula de cálculo: (n° de patrullajes preventivos realizados en el año t/ N° patrullajes planificados en el año t) *100 Meta: 90%.</p>	<p>-Certificados Institucionales; emitidos por actividades comprometidas.</p>	<p>- Las autoridades encargadas del control policial se comprometen a realizar las acciones estipuladas.</p>



<p>ACTIVIDAD 3</p> <p>Detectar los focos de venta de droga en pequeñas cantidades y proyectarlas en un Plan Anual a través del trabajo investigativo, metódico y profesional.</p> <p>Responsable: PDI Chiguayante.</p>	<p>Enunciado: 13 focos de venta de droga en pequeñas cantidades detectadas</p> <p>Fórmula de cálculo: (n° de focos detectados en el año t/ N° de focos planificados en el año t) *100</p> <p>Meta: 100%.</p>	<p>-Certificados emitidos por actividades comprometidas.</p> <p>-Recuperar espacios públicos, como plazas, áreas de juegos y áreas verdes a fin de disminuir la sensación de inseguridad de la ciudadanía, combatiendo día a día el tráfico barrial de estupefacientes.</p>	<p>- Comunidad local comprometida con denunciar sectores rojos de venta.</p> <p>- Denuncias realizadas por la propia PDI en base a información recabada en terreno.</p> <p>- Denuncias realizadas por la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Chiguayante, en virtud a acuerdos contraídos entre el Municipio y la Fiscalía en formularios tipo para materializar el eventual foco de venta.</p>
<p>ACTIVIDAD 4</p> <p>Realización de Talleres/ Seminario en materia de Justicia Penal</p> <p>Responsable: Fiscalía – Dirección de Seguridad Pública</p>	<p>Enunciado: 3 Talleres /seminarios en Justicia Penal</p> <p>Fórmula de cálculo: (n° de talleres / seminarios realizados en el año t/ N° talleres / seminarios planificados en el año t) *100</p> <p>Meta: 90%.</p>	<p>-Certificados emitidos por actividades comprometidas.</p>	<p>- Comunidad y líderes locales informados de los procesos institucionales de la Fiscalía en la comuna, provincia y región</p>



<p>COMPONENTE 8 Estrategia local implementada para promover factores protectores contra la violencia en las escuelas</p>	<p>Enunciado: Ejecución de las actividades planificadas en el año t. Fórmula de cálculo: (N° de actividades cumplidas de la estrategia t/ N° de actividades planificadas de la estrategia t) *100 Meta: 70 %</p>	<p>- Certificados emitidos por actividades comprometidas; según lo planificado en materia de acciones focalizadas para el cumplimiento del Marco Lógico del Plan comunal de Seguridad Pública.</p>	<p>- Los actores institucionales convocados a participar de la estrategia a implementar cumplen con sus compromisos.</p>
<p>ACTIVIDAD 1 Realización de talleres y/o charlas de Buen trato entre pares Responsable: OPD Chiguayante.</p>	<p>Enunciado: 4 Talleres y/o Charlas de Buen Trato entre Pares. Fórmula de cálculo: (n° de talleres y/o charlas realizadas en el año / actividades planificados en año t) * 100 Meta: 80%.</p>	<p>-Certificados emitidos por actividades comprometidas. Institucionales;</p>	<p>- Se cuenta con el apoyo de directivos de las escuelas de la comuna.</p>
<p>ACTIVIDAD 2 Realización de charlas Preventivas contra la violencia escolar. Responsable: 7ma. Comisaría M.I.I.C (Oficina Comunitaria)</p>	<p>Enunciado: 50 Charlas que promueven factores protectores en la comunidad escolar. Fórmula de cálculo: (n° de Charlas efectuadas en año t / n° de charlas planificadas en año t) *100 Meta: 80%.</p>	<p>-Certificados emitidos por actividades comprometidas. Institucionales;</p>	<p>- Los actores educacionales participan fundamental.</p>
<p>ACTIVIDAD 3 Ejecución del programa de prevención de la violencia en escuelas de la comuna Responsable: 7ma. Comisaría</p>	<p>Enunciado: 20 de actividades implementadas. Fórmula de cálculo: (n° de actividades realizadas en año t/n° de actividades planificadas en año t) * 100 Meta: 80%.</p>	<p>-Certificados emitidos por actividades comprometidas. Institucionales;</p>	<p>- Se cuenta con el apoyo de directivos de las escuelas de la comuna.</p>



<p>COMPONENTE 9 Reinserción Social</p>	<p>Enunciado: N° ejecución de las actividades planificadas en el año t. Fórmula de cálculo: (N° de actividades cumplidas de la estrategia t/ N° de actividades planificadas de la estrategia t) *100 Meta: 70 %</p>	<p>- Certificados emitidos por comprometidas; según lo planificado en materia de acciones focalizadas para el cumplimiento del Marco Lógico del Plan comunal de Seguridad Pública.</p>	<p>- Los actores institucionales convocados a participar de las estrategias a implementar participan activamente para su éxito.</p>
<p>ACTIVIDAD 1 Actualización Anual de Convenio de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad entre Gendarmería de Chile y la Municipalidad de Chiguayante. Responsable: Gendarmería Municipalidad</p>	<p>Enunciado: 1 Actualización de Convenio de Prestación de Servicios actualizado y Campañas de Difusión y Sensibilización. Fórmula de cálculo: (N° de actualizaciones proyectadas en el año / actualización realizada en el año) *100 Meta: 100%</p>	<p>-Certificados emitidos por comprometidas. Institucionales; actividades</p>	<p>- La población de penas sustitutivas en proceso de reinserción residente en la comuna de Chiguayante presenta disposición positiva por conocer y participar de la oferta programática local. - Comunidad local comprometida e informada con el proceso de Reinserción social de los habitantes de la comuna cumpliendo penas sustitutivas y/o en proceso de reinserción.</p>



<p>ACTIVIDAD 2 Ejecución de convenio de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad entre Gendarmería de Chile y la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Chiguayante.</p> <p>Responsable: Gendarmería Municipalidad</p>	<p>Enunciado: 1 Convenio de Prestación de Servicios a ejecutar.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de convenios proyectados en el año / convenios realizados en el año) *100</p> <p>Meta: 100%</p>	<p>-Certificados emitidos por comprometidas.</p> <p>Institucionales; actividades</p>	<p>- Comunidad local comprometida con el proceso de Reinserción social de los habitantes de la comuna cumpliendo penas sustitutivas y/o en proceso de reinserción.</p>
<p>ACTIVIDAD 3 Difusión de la Pena sustitutiva de Prestación de Servicios Comunitarios.</p> <p>Responsable: Gendarmería Municipalidad</p>	<p>Enunciado: 3 Difusiones en Materia de Penas Sustitutivas en materia de Servicios Comunitarios.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de actividades cumplidas de la estrategia t/ N° de actividades planificadas de la estrategia t) *100</p> <p>Meta: 80%</p>	<p>-Certificados emitidos por comprometidas.</p> <p>Institucionales; actividades</p>	<p>- Comunidad local comprometida con el proceso de Reinserción social de los habitantes de la comuna cumpliendo penas sustitutivas y/o en proceso de reinserción.</p>
<p>ACTIVIDAD 4 Realización de campañas informativas respecto del proceso de eliminación de antecedentes.</p> <p>Responsable: Gendarmería Municipalidad</p>	<p>Enunciado: 3 Campañas Informativas sobre materia de Eliminación de Antecedentes.</p> <p>Fórmula de cálculo: (N° de actividades cumplidas de la estrategia t/ N° de actividades planificadas de la estrategia t) *100</p> <p>Meta: 80 %</p>	<p>-Certificados emitidos por comprometidas.</p> <p>Institucionales; actividades</p>	<p>- Comunidad local comprometida con el proceso de Reinserción social de los habitantes de la comuna cumpliendo penas sustitutivas y/o en proceso de reinserción.</p>



ACUERDO

El honorable Concejo Municipal de Chiguayante, conforme lo regulado en el artículo 65 letra f) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, ACUERDA lo siguiente:

1.- APROBAR el Plan Comunal de Seguridad Pública 2022-2025, instrumento de gestión que fija las orientaciones y las medidas que la municipalidad y los órganos y organismos señalados en el artículo 104 B, de la Ley N°20.965 que permite la creación de los consejos y planes comunales de seguridad pública, dispusieron en materia de seguridad pública a nivel comunal. Este instrumento tiene un diagnóstico de la situación de seguridad de la comuna y establece objetivos, metas, acciones y mecanismos de control de gestión conforme a los compromisos que cada integrante del Consejo Comunal de Seguridad Pública, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria y en el ámbito de sus respectivas competencias.

Asimismo, en los objetivos y metas de dicho instrumento se contemplaron la priorización de ciertos delitos o problemáticas en materia de seguridad que afecten a la comuna sobre la base de factores tales como la frecuencia o gravedad del delito, al igual que la focalización territorial del trabajo.

2.- Además, se acuerda que anualmente se revisará y, de ser necesario, se actualizará dicho Plan Comunal.

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Chiguayante, octubre 2021



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS



ORD. N° : 458
ANT. : No hay
MAT. : Solicita lo que Indica.

Chiguayante, 25 de Octubre 2021

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
SR. RODRIGO FLORES CISTERNAS
A : ALCALDE DE LA COMUNA
SR. JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

Junto con saludarlo, solicito a Ud. incluir para la tabla del concejo del día 27 de octubre presente año lo siguiente:

- Aprobar propuesta de adjudicación "Servicios en Plataforma Multimedial con Cobertura Informativa Regional" ID 2771-78-LE21

Sin otro particular, le saluda atte.

RODRIGO
FERNANDO
FLORES
CISTERNAS
Firmado digitalmente por
RODRIGO FERNANDO
FLORES CISTERNAS
Fecha: 2021.10.25
10:44:07 -03'00'
RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

RFC/rfc

Distribución:

- La Indicada.
- Secretario Municipal.
- Archivo DAF.



INFORME CONCEJO IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

ID portal Mercado Público : 2771-78-LE21

NOMBRE DE LA LICITACION : "SERVICIOS EN PLATAFORMA MULTIMEDIAL CON COBERTURA INFORMATIVA REGIONAL".

FINANCIAMIENTO : Municipal.

MONTO ESTIMADO DISPONIBLE : \$36.000.000.-

PROCESO DE LA LICITACION

1.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

La presente licitación dice relación con los "Servicios en plataforma multimedial con cobertura informativa regional", con el fin de que la Municipalidad de Chiguayante pueda dar a conocer a la comunidad las actividades relevantes dentro del ámbito de su gestión.

El oferente deberá proveer, mensualmente, durante el periodo de un año los siguientes servicios:

- a) Cuatro entrevistas audiovisuales en vivo, presenciales o vía telemática, realizadas por canal de televisión abierta, con cobertura regional.
- b) Emisión de un noticiero de 30 minutos, realizada por un canal de televisión abierta, con cobertura regional, en día de semana, jornada vespertina.
- c) Cuatro notas en un diario con cobertura noticiosa regional.

La Municipalidad de Chiguayante a través del Departamento de Comunicaciones será quien definirá la temática que se abordará en cada entrevista, como asimismo quien será la persona a entrevistar. Además, proporcionará al proveedor los textos y las fotografías para las notas a publicar en el diario.

2.- NUMERO DE POSTULANTES A LA LICITACION:

Se recibieron dos ofertas, correspondiente a las siguientes empresas:

- OCTAVA COMUNICACIONES S.A. RUT N° 96.733.150-3
- R D T SOCIEDAD ANONIMA RUT N° 96.564.300-1

Periodo de publicación fue de 10 días corridos, en la plataforma de información www.mercadopublico.cl , a través del ID 2771-78-LE21.



3.- PROCESO DE EVALUACION

a) Administrativo:

Las ofertas fueron analizadas por la comisión administrativa, quien verificó el cumplimiento de la presentación de antecedentes formales, según el siguiente cuadro:

ITEM	NOMBRE OFERENTES	RUT OFERENTES	Formato A Oferta Económica	Formato B Curriculum	Declaración Jurada	Observación	CUMPLE SI/NO
1	OCTAVA COMUNICACIONES S.A.	96.733.150-3	✓	✓	✓		SI
2	R D T SOCIEDAD ANONIMA	96.564.300-1	✓	✓	✓	El oferente no completa el formato B "Curriculum" con la descripción detallada de su experiencia.	SI

La comisión solicitó al oferente RDT S.A a través del foro inverso de acuerdo al numeral 6.1 de las bases administrativas especiales, acompañar en forma los antecedentes que acrediten su experiencia, mencionada en el link web adjunto en la plataforma mercado público.

b) Técnico.

El análisis realizado por la comisión técnica quien verifica el cumplimiento de los requerimientos técnicos estipulados en las bases, indica que el oferente con mayor puntaje satisface en su conjunto los intereses municipales, de acuerdo al siguiente cuadro de evaluación:

ITEM	Ofertas	Rut Oferente	Experiencia		Cobertura Noticiosa		Precio		Presentación de antecedentes		Total	Monto con Impuesto Incluido	Monto Mensual		Posición	Observación
			puntos	40	puntos	35	puntos	20	puntos	5			100	12		
1	OCTAVA COMUNICACIONES S.A.	96.733.150-3	40,0		35,0		20,0		5,0		100	\$ 34.272.000	\$ 2.856.000		1*	
2	R D T SOCIEDAD ANONIMA	96.564.300-1	40,0		35,0		19,2		2,0		96	\$ 35.700.000	\$ 2.975.000		2*	El oferente No responde a lo solicitado en el foro inverso dentro del plazo establecido, por lo cual se le aplica el criterio de la correcta presentación de la oferta señalada en el Numeral 14 letra D) de las BAE. La comisión evaluadora verifica los link donde detalla su experiencia, constatando que cumple con la antigüedad requerida.

4.- CONCLUSION:

De la revisión de las ofertas habilitadas para evaluación técnica que cumplen con la totalidad de lo requerido en las bases de la licitación, y de acuerdo a la evaluación final realizada por la comisión técnica, esta sugiere adjudicar a la empresa **OCTAVA COMUNICACIONES S.A., RUT N°96.733.150-3** en un **monto total de \$34.272.000 Impuesto Incluido, por el periodo de 12 meses y un monto mensual de \$2.856.000 impuesto incluido**, quien en los criterios de evaluación obtuvo el mayor puntaje de 100 puntos.